



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI



NACIONES UNIDAS
PARAGUAY



MARCO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

2025 - 2029

entre la República del Paraguay
y la Organización de las Naciones Unidas



MARCO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

2025 - 2029

entre la República del Paraguay
y la Organización de las Naciones Unidas





Índice

Declaración conjunta.....	2
Resumen Ejecutivo.....	6
1. Avances hacia el desarrollo	8
1.1. Contexto nacional	8
1.2. Brechas y desafíos	9
2. Apoyo del sistema de desarrollo de la ONU a las prioridades nacionales de Paraguay.....	13
2.1. Teoría del cambio	13
2.2. Prioridades estratégicas para el Sistema de las Naciones Unidas	15
2.3. Resultados de desarrollo esperados	16
2.4. Efectos, alianzas y estrategias.....	17
2.5. Puntos de entrada multiplicadores	24
2.6. Sinergias entre los efectos.....	29
2.7. Sostenibilidad	30
2.8. Valor añadido de las Naciones Unidas en Paraguay y configuración del Equipo de País.....	31
3. Plan de Implementación	32
3.1. Estrategias de movilización de recursos y alianzas estratégicas	32
3.2. Planes de trabajo conjunto	33
3.3. Mecanismos de gobernabilidad	33
3.4. Varios	34
4. Plan de Monitoreo y Evaluación	38

4.1. Plan de monitoreo	38
4.2. Plan de evaluación	40
4.3. Cláusula sobre monitoreo y evaluación.....	40
Anexo 1. Matriz de resultados	42
Desarrollo Social..	42
Sostenibilidad ambiental.....	43
Desarrollo económico inclusivo	44
Fortalecimiento institucional.....	45
Anexo 2. Anexo jurídico.....	46
Anexo 3. Nota del Director de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y Director Regional de la Organización Mundial de la Salud para su Oficina Regional para las Américas (OMS).....	50

Declaración conjunta

El Marco de Cooperación 2025-2029 entre la República del Paraguay y las Naciones Unidas es el documento estratégico de programación que describe los acuerdos establecidos entre el Gobierno de la República del Paraguay y la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para apoyar la visión de desarrollo nacional, tomando en cuenta las realidades, contexto y prioridades, durante su periodo de ejecución. Se trata de un instrumento estratégico, flexible y orientado a la acción y los resultados, que constituye la base más importante de planificación y ejecución de actividades de las Naciones Unidas para la cooperación al desarrollo en Paraguay para los próximos 5 años.

Constituye una alianza entre la República del Paraguay y la Organización de las Naciones Unidas que representa, ante todo, un compromiso con las personas, en particular, con las más vulnerables. Dicha alianza incluye, además, a otros actores (organizaciones internacionales, instituciones financieras, sector académico/ científico y privado, sociedad civil, entre otros) que contribuyen al logro de las prioridades establecidas por el Gobierno Nacional y con miras al desarrollo.

Este documento fue elaborado en plena consulta con el Gobierno paraguayo, a partir de los avances y las lecciones aprendidas durante el período 2020-2024. Paraguay fue uno de los primeros países de la región en contar con un Marco de Cooperación como parte del proceso de reposicionamiento de las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo impulsado por los Estados miembros.¹

El proceso de consultas ha delineado cuatro áreas prioritarias: desarrollo social, sostenibilidad ambiental, desarrollo económico inclusivo y fortalecimiento institucional, acompañadas por ocho efectos de desarrollo. Este marco refleja el compromiso firme de las agencias, fondos y programas del Sistema de Naciones Unidas y de sus socios en centrar sus esfuerzos en las prioridades estratégicas definidas, con el propósito de alcanzar los efectos de desarrollo y los objetivos acordados. Se busca garantizar una estructura de apoyo eficaz en el terreno, fortaleciendo la coordinación, la transparencia, la eficiencia y el impacto de las actividades de las Naciones Unidas, siempre en armonía

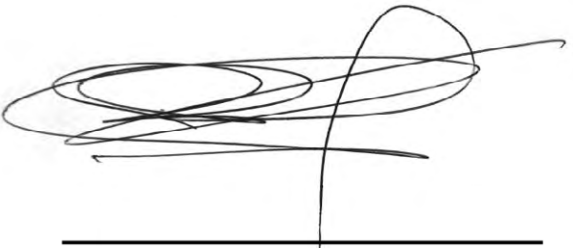
¹ A/RES/72/279

con las políticas, planes, prioridades y necesidades nacionales en materia de desarrollo.

Este Marco de Cooperación es un mecanismo que permitirá medir, de manera conjunta y transparente, el impacto de la labor que desarrolla la ONU en el país en apoyo a las prioridades nacionales. Se basa en los principios de no dejar a nadie atrás, el enfoque de derechos humanos, la igualdad entre mujeres y hombres, la resiliencia, la sostenibilidad y la rendición de cuentas.

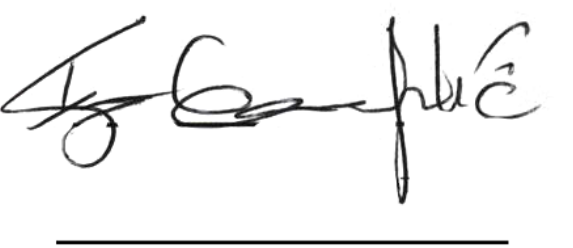
Las Partes abajo firmantes reconocen y agradecen el trabajo realizado por el personal técnico del Gobierno paraguayo y de la Organización de las Naciones Unidas. Asimismo, expresan su gratitud a los distintos actores que participaron en el proceso de adopción de este Marco de Cooperación.

Las Partes firman el Marco de Cooperación 2025 - 2029 entre la República del Paraguay y la Organización de las Naciones Unidas en la ciudad de Asunción a los 17 días del mes de diciembre de 2024.



RUBÉN RAMÍREZ LEZCANO
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

Fecha 17 de diciembre de 2024.



IGOR GARAFULIC
COORDINADOR RESIDENTE

Fecha 17 de diciembre de 2024.

AGENCIAS, FONDOS Y PROGRAMAS DE LAS NACIONES UNIDAS



ACNUDH - Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Jan Jarab
Representante para América del Sur



ACNUR - Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

Karmen Sakhr
Representante Regional para Uruguay, Argentina, Bolivia, Chile y Paraguay



FAO - Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

Iván León
Representante



FIDA - Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola

Anni Mandelín
Directora País



OIM - Organización Internacional para las Migraciones

Pablo Cuevas
Jefe de la Oficina



OIT - Organización Internacional del Trabajo

Fabio Bertranou
Director Equipo de Trabajo Decente y Oficina de Países de la OIT para el Cono Sur de América Latina



OMM- Organización Meteorológica Mundial

Julián Báez
Director de la Oficina Regional para las Américas



ONUDI- Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

Manuel Albadalejo
Representante Sub Regional



ONU Mujeres
Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres

María Noel Vaeza
Directora Regional para las Américas y el Caribe



ONUSIDA - Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida

Alberto Stella
Director de País



OPS-OMS - Organización Panamericana de la Salud - Organización Mundial de la Salud

Marcelo Korc
Representante



PNUD - Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Silvia Morimoto
Representante Residente



PNUMA - Organización de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Alberto Pacheco Capella
Director de la Oficina Subregional para el Cono Sur de América Latina



UNESCO - Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Ernesto Fernández Polciuch
Representante Regional



UNFPA - Fondo de las Naciones Unidas para la Población

Rocío Galiano Marés
Representante Nacional



UNICEF - Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Rosana Vega
Representante



UNODC - Oficina de las Naciones Unidas para la Droga y el Delito

Candice Welsch
Directora para la Región Andina y el Cono Sur



UNOPS - Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos

Roberto Carrillo - Castillo
Director y Representante de la Oficina en Paraguay



Resumen Ejecutivo

Paraguay posee una población de 6,1 millones de personas, cuya estructura demográfica refleja el llamado “bono demográfico” (alta proporción de personas en edad de trabajar). Complementariamente, avanza en su proceso de urbanización, con un 62% de las personas residiendo en áreas urbanas. En su condición de País en Desarrollo sin Litoral (PDSL), Paraguay debe hacer frente a desafíos especiales que guardan relación con la falta de acceso territorial al mar, la lejanía y el aislamiento de los mercados mundiales. Es un país de renta media alta que tiene una economía estable y un crecimiento sostenible durante los últimos años, además de un índice de desarrollo humano alto (0,731). Más allá de indudables logros en los últimos decenios, Paraguay sigue enfrentando brechas estructurales relacionadas a retos ambientales, económicos, sociales e institucionales en su camino al desarrollo.

El Marco de Cooperación 2025 – 2029 establece cuatro áreas prioritarias (desarrollo social, sostenibilidad ambiental, desarrollo económico inclusivo; y fortalecimiento institucional) a partir de las cuales el Gobierno paraguayo y la Organización de las Naciones Unidas definieron en un taller de priorización los efectos esperados en cada área:

Estas áreas prioritarias y efectos deseados han sido acordados para asegurar la contribución a las prioridades nacionales del Gobierno paraguayo. Estos acuerdos constituyen el resultado de un proceso que incluyó hitos como: (i) la aprobación de las 4 áreas prioritarias por parte del Comité Directivo Nacional del Marco de Cooperación, (ii) el taller de priorización estratégica entre el Gobierno paraguayo y la ONU y, (iii) el acuerdo entre las instituciones del gobierno integrantes del Comité Directivo Nacional y la ONU sobre los efectos directos en cada una de las áreas prioritarias.

El Marco de Cooperación identifica alianzas estratégicas con actores clave que, desde los sectores académico y privado, y las organizaciones internacionales y de la sociedad civil, según sus respectivos mandatos y de manera coordinada, contribuirán a la consecución de los resultados planificados.

El Marco promueve la eficiencia del trabajo conjunto de 18 agencias, fondos y programas especializados de las Naciones Unidas que tienen acciones en el país, mejorando la sinergia entre las distintas instancias de la organización para contribuir coordinadamente a los esfuerzos del Estado paraguayo para avanzar hacia un desarrollo sostenible.



Área	Desafío	Efectos
Desarrollo social	Reducción de las brechas de desigualdades en el acceso a derechos y oportunidades	1. Al 2029, las instituciones estatales, en el marco del Sistema de Protección Social, amplían su cobertura, calidad e integralidad con énfasis en poblaciones en situación de vulnerabilidad, adecuando la oferta de servicios sociales a las necesidades reales de la población.
		2. Al 2029, la población del país mejora sus indicadores sanitarios y socioeconómicos, reduciendo la pobreza y las desigualdades en el acceso a oportunidades.
Sostenibilidad ambiental	Lograr un equilibrio ambiental y ecológico de las actividades económicas y una gestión integral sostenible de los recursos naturales que garantice el derecho de las personas, sobre todo las poblaciones vulnerables, a un ambiente saludable	3. Al 2029, las instituciones públicas, academia, organizaciones de la sociedad civil, sector privado, comunidades rurales y urbanas y pueblos indígenas cuentan con capacidades fortalecidas en la gestión territorial y ambiental para el uso sostenible de los recursos naturales y su biodiversidad, promoviendo el desarrollo económico y social sostenible.
		4. Al 2029, las instituciones públicas, academia, organizaciones de la sociedad civil, sector privado, comunidades rurales y urbanas y pueblos indígenas cuentan con capacidades fortalecidas para abordar de manera integral la problemática del cambio climático, priorizando la implementación de medidas de adaptación y gestión de reducción de riesgos de desastres para reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia de personas, territorios, ecosistemas y su biodiversidad.
Desarrollo económico inclusivo	Un desarrollo económico sostenido e incluyente a través de un crecimiento económico más equitativo	5. Al 2029, las personas trabajadoras y pequeñas unidades productivas urbanas y rurales, incluyendo agricultura familiar campesina, MIPYMES, cooperativas, etc., aumentan su ingreso/productividad y se integran a las cadenas productivas en condiciones de mayor competitividad e innovación.
		6. Al 2029, las personas jóvenes, mujeres, pueblos indígenas, migrantes, personas con discapacidad, afrodescendientes, trabajadores rurales y de la agricultura familiar tienen mayor acceso a bienes y servicios y aumentan su participación en el mercado laboral formal.
Fortalecimiento institucional	El Estado tiene una capacidad limitada de identificación y respuesta de las necesidades de la población, en especial de aquellos grupos que se encuentran en situación de vulnerabilidad	7. Al 2029, el Estado paraguayo habrá fortalecido sus capacidades de planificación y gestión pública íntegra, eficiente, eficaz y participativa, incluyendo el acceso a la justicia y a la seguridad multidimensional, en un contexto de Estado de Derecho, Democracia y protección de los Derechos Humanos.
		8. Al 2029, el Sistema Estadístico Nacional habrá fortalecido su capacidad, para la recolección, análisis, uso, interoperabilidad y difusión de datos desagregados por características sociodemográficas clave (sexo, edad, nivel socioeconómico, área de residencia, condición de discapacidad, idioma, raza, pertenencia étnica, estatus migratorio, etc.) mediante el sistema de intercambio de información a nivel nacional, departamental y distrital.



1. Avances hacia el desarrollo



1.1. Contexto nacional

El [Censo Nacional de Población y Viviendas de 2022](#) determinó que Paraguay posee una población de 6,1 millones de habitantes (50,4% hombres y 49,6% de mujeres). La estructura etaria refleja el llamado “bono demográfico”, con un 66,9% del total de la población entre los 15 a 64 años; sin embargo, para aprovechar esta oportunidad [se requiere aumentar significativamente la inversión directa en los adolescentes y jóvenes](#). El proceso de urbanización sigue avanzando en el país. Según la Encuesta Permanente de Hogares Continua de 2023, el 62% de la población reside en áreas urbanas. El Departamento Central sigue siendo el de mayor volumen poblacional; concentrando junto a Asunción el 38,4% de la población del país.

En su condición de País en Desarrollo sin Litoral (PDSL) Paraguay debe hacer frente a desafíos especiales que guardan relación con la falta de acceso territorial al mar, la lejanía, el aislamiento y los sobrecostos para alcanzar los mercados mundiales. Paraguay es un país de renta media alta que [posee un índice de desarrollo humano alto \(0,731\)](#). Posee una economía estable, pequeña y abierta, con un crecimiento sostenido desde hace más de una década, por ejemplo, entre los años 2015 y 2023 [el promedio anual de crecimiento del PIB fue de 2,7%](#), registrándose resultados negativos solamente en los años 2019 -que se caracterizó por la sequía- y 2020 -primer año de la pandemia por COVID – 19-. Desde 2017 la [tasa de ocupación](#) se ha sostenido por encima del 67% y también se ha incrementado la participación de las mujeres en el mercado laboral.

La [incidencia de la pobreza monetaria](#) tuvo una reducción sostenida desde 2002 (57,7%) a 2015 (26,6%). A partir de allí se ha observado una tendencia de reducción, alternada con elevaciones temporales en los años de pandemia (2020 y 2021). En el 2023 la pobreza alcanzó al 22,7% de la población. No obstante, esta tendencia de reducción fue desigual a lo largo de la población: en la pobreza infantil fue del 32,8%, por lo que los niños, niñas y adolescentes fueron el 46% de la totalidad de personas en situación de pobreza, y el 49,5%

de todas aquellas personas en condición de pobreza extrema. Se sigue observando brechas de incidencia en el área rural y en las mujeres; así como existe una heterogeneidad territorial. El [índice de Gini](#) pasó de 0,480 en 2017 a 0,446 en 2023, la concentración de la riqueza y de la tierra siguen siendo un reto para el país en materia de igualdad de oportunidades.

En cuanto a los principales indicadores socio-sanitarios, la esperanza de vida, ajustada por los efectos de la pandemia, se ubica en [74 años](#). La Razón de Mortalidad Materna experimentó una reducción entre 2016 y 2019, pero los años de pandemia implicaron un importante aumento, particularmente en el año 2021. [Para el año 2022 alcanzaba 88,8 por cien mil nacimientos](#), encima de lo observado en 2016 (86,4). En tanto que la tasa de mortalidad infantil evidenció mejoras entre 2015 (14,2‰) y 2020 (12,2‰), el impacto del segundo año de la pandemia implicó una elevación a 13,6‰. Las proyecciones más recientes de población prevén la continuidad del descenso de la tasa global de fecundidad que [para 2024 se estima en 2,42](#). Si bien se han registrado avances en los últimos años, el embarazo infantil/adolescente (10-19 años) [representó el 13,1% de los nacimientos en 2021](#). Las [enfermedades no transmisibles siguen siendo las primeras causas de mortalidad general](#) y son responsables de la mayor proporción de muertes prematuras y evitables.



En cuanto a la violencia hacia las mujeres, [el 40,3% de las mujeres de 18 años y más sufrieron algún hecho de violencia basada en género entre 2020 – 2021. Cada 8 días se produjo un feminicidio \(2023\)](#) y a diario [la Fiscalía registró 10,5 casos](#) de abuso sexual contra niñas, niños y adolescentes (2022).

Paraguay tiene una alta exposición a fenómenos climáticos extremos, principalmente inundaciones y sequías. Ante esa situación recurrente, constituye un desafío la respuesta intersectorial a la gestión y reducción de riesgos. Adicionalmente, es preciso señalar otros riesgos relacionados con las tasas de deforestación y la degradación de los suelos, dos elementos que aumentan los efectos del cambio climático.

El crecimiento económico se ha basado fundamentalmente en el uso sostenible de recursos naturales y las exportaciones de *commodities*. Las actividades económicas principales están lideradas por la generación de energía eléctrica, a través de las centrales hidroeléctricas binacionales de Itaipú y Yacyretá, junto con la producción agrícola y ganadera. Estos resultados se alcanzaron en el marco de una coyuntura externa favorable, caracterizada por las importantes alzas de precio de los principales productos agrícolas que exporta el país. Sin embargo, al estar muy sometidos a las influencias externas, los logros económicos del periodo presentan una gran volatilidad². [En 2023 el Producto Interno Bruto creció 4,7%, previendo alcanzar 3,8% en 2024](#). La inflación prevista para 2024 es de 4%; aspecto donde cabe destacar la [persistencia de la tendencia alcista en el precio de los alimentos](#). Pese a la volatilidad mencionada y al hecho de que la presión tributaria es una de las más bajas de la región y del mundo -basándose la [recaudación principalmente en impuestos indirectos al consumo](#)- la situación fiscal de Paraguay es relativamente sólida, con niveles de endeudamiento y déficit público entre los más bajos de la región.

La generación, análisis y uso de datos desagregados requieren ser fortalecidos para sustentar políticas públicas basadas en evidencia, para el monitoreo del Plan Nacional de Desarrollo, el avance hacia las metas de desarrollo y seguimiento a las recomendaciones de los mecanismos internacionales de derechos humanos. La jerarquización institucional que supuso la creación del Instituto Nacional de Estadística (2020) y los avances en el desarrollo, compilación, publicación y actualización periódica de los indicadores de seguimiento, se consideran hitos claves en esa dirección.

1.2. Brechas y desafíos

Más allá de los indudables logros en los últimos decenios, Paraguay sigue trabajando en la reducción de brechas ambientales, económicas, institucionales y sociales con miras a la sostenibilidad de su modelo de desarrollo. A continuación, se expone un

² De hecho, el sector primario tuvo una evolución heterogénea, con resultados negativos en 4 de los 9 años que comprende el período 2015-2023 (BCP, 2024).

resumen de las brechas y desafíos identificados en el proceso de consultas llevado a cabo con autoridades nacionales y actores, complementados con evidencia estadística vinculada.

1.2.1. Desarrollo social

Desigualdad y pobreza: Potenciar los esfuerzos hacia la reducción de la desigualdad e inequidad (Gini de 0,446 en 2023), la pobreza (22,7%, que asciende a 32,8% en niños, niñas y adolescentes) y la pobreza extrema (4,9%; que asciende a 7,8% en niños, niñas y adolescentes); especialmente en el área rural (28,8 % de la población), las mujeres (23,4%), la población indígena -la última medición (2017) marcó una incidencia de pobreza de 66,2%- (74% entre niños, niñas y adolescentes indígenas), y la suma de condiciones múltiples donde la incidencia se multiplica (área rural, mujer, indígena, monolingüismo no castellano).

Protección social: Además de la cobertura de programas focalizados y el aseguramiento del acceso a los servicios sociales por parte de la población en situación de pobreza (como establece el [Plan Nacional de Reducción de Pobreza Ñaime Porãvêta, establecido en el mes de noviembre de 2023](#)) ; resulta fundamental la implementación de un Sistema de Protección Social a través de una intervención coordinada y articulada en territorio, sobre la base de un enfoque de derechos y con abordaje de ciclo de vida de las personas, dando respuestas integrales a problemáticas multidimensionales, promoviendo el acceso a los derechos y fortaleciendo la cantidad y calidad de la inversión



social necesaria para el aprovechamiento del “bono demográfico”.

Alimentación y nutrición: Considerando la capacidad del Paraguay como productor de alimentos a escala global, se requiere enfrentar la inseguridad alimentaria moderada que afecta al 26,2% de la población en total y 5,6% en el umbral de inseguridad grave. Como problemática emergente, se destacan los niveles de sobrepeso, tanto en menores de 5 años (12,5%), como en la población entre 18 y 69 años, donde el 36,9% tiene sobrepeso y 32,4% obesidad (36,9%). Sin embargo, se destaca el grado de compromiso del Gobierno, a través de la implementación del Programa “Hambre Cero”, con un elevado nivel de inversión.

Salud: Lograr la recuperación de las afectaciones de la pandemia en la salud materno infantil (expresada en la razón de mortalidad materna y el acceso a un umbral mínimo de atenciones prenatales); en la adhesión a las inmunizaciones; y en la problematización del abordaje de la salud mental. Del mismo modo, se advierte un empeoramiento en los niveles de mortalidad por enfermedades no transmisibles (cáncer, diabetes, enfermedades cardiovasculares y respiratorias crónicas) y la recurrencia de infecciones arbovirales. El acceso de adolescentes a la salud sexual y reproductiva constituye un desafío permanente; en una población donde el 13,1% de los nacimientos son de mujeres de entre 10 y 19 años (2021). La consecución de la política de ampliación de los servicios de atención primaria (a través de las Unidades de Salud Familiar, USF) y el acceso a los servicios de salud sin discriminación son desafíos clave.

Educación: En cuanto a la cobertura, existe un desafío en la ampliación de la oferta y adhesión a la educación inicial (las tasas brutas de escolarización en 2022 alcanzaban 16,3% en prejardín; 58,9% en jardín y 77,7% en preescolar); así como la retención y la permanencia escolar, especialmente en la educación secundaria (14% de adolescentes entre 15 y 17 años no asistía a un establecimiento de enseñanza en 2022). Otro de los desafíos es la calidad de la educación en todas las áreas del conocimiento (lengua, matemática y ciencias). Entre los niños y niñas de 3er. grado en 2019 el 48,6% supera el umbral mínimo de lectura y el 38,2% el de matemáticas; entre quienes finalizaron 6º grado en 2019 sólo el 18,8% superaba el umbral de lectura y 5,6% el de matemáticas; en tanto que entre los adolescentes de 15 años en 2022 el 34% superaba el umbral mínimo de lectura y el 15% el correspondiente a matemáticas.

Desigualdades entre mujeres y hombres: La evidencia indica una desigual distribución en el tiempo de las mujeres dedicado a las tareas domésticas y de cuidado no remunerado (14,5 horas semanales; que contrasta con las 4,3 horas semanales que dedican los hombres). La desigual asignación de tiempo de trabajo no remunerado a los cuidados, particularmente hacia la crianza, entre hombres y mujeres, es una de las causas de una mayor tasa de pobreza entre mujeres y niñas, niños y adolescentes. En promedio, en 2016, los hombres de 20 a 59 años dedicaban semanalmente 9 horas a trabajos no remunerados, mientras que las mujeres en esa edad, 24 horas semanales. La creciente demanda por cuidados tras la pandemia también se ha visto reflejada en el au-

mento, entre 2018 y 2022, del porcentaje de niñas adolescentes de 15 a 19 años que no trabajan ni estudian: de 7,6% a 13,9% en la zona rural, y de 3,8% a 4,2% en la zona urbana. Esto aparea una brecha de acceso a oportunidades de desarrollo, expresadas en una tasa de ocupación (2023) de 56% para las mujeres y 79,5% en los hombres; así como vinculaciones más precarias en el mercado de trabajo; y una menor representación política.

Violencia hacia las mujeres; niños, niñas y adolescentes: La violencia hacia las mujeres se presenta en distintos ámbitos y tipos (psicológica, económica, laboral, sexual y física, entre otras). El 40,3% de las mujeres de 18 años y más sufrieron algún hecho de violencia entre 2020 – 2021; y durante el 2023 cada 8 días se produjo un feminicidio. La disciplina violenta en la crianza tiene una alta incidencia en el país. Según la medición de 2016, el 52,2% de las/os niñas y niños experimentaron métodos violentos de disciplina. En 2022 la Fiscalía registró 10,5 casos de abuso sexual contra niñas, niños y adolescentes.

Vivienda: Las condiciones de adecuación de las viviendas vinculadas al tamaño (hacinamiento) y composición de los hogares, así como el aseguramiento con materiales (en pisos, paredes y techos) adecuados y el acceso a agua y saneamiento mejorado siguen siendo un desafío permanente.

Grupos de población con mayores brechas de desarrollo y protección: A través de la evidencia disponible se han identificado grupos poblacionales con brechas en el acceso a servicios y derechos sustantivamente por debajo de los promedios nacionales. Entre las poblaciones de especial interés se encuentran: indígenas; personas con discapacidad; población privada de libertad; afrodescendientes; población rural y guaraní parlante; migrante y en movilidad; mujeres; niños, niñas, adolescentes; jóvenes y personas mayores.

1.2.2. Sostenibilidad ambiental

Bosques y gestión de los recursos ambientales: El desafío, de continuar reduciendo la deforestación ilegal, es aprovechar las oportunidades vinculadas con una gestión sostenible como el pago por resultados, mercado de carbono, agendas públicas receptivas a políticas sensibles al cambio climático, las líneas de financiamiento de la cooperación con eje ambiental, y el avance de una perspectiva de finanzas sostenibles.

Efectos observados y potenciales de los desafíos y crisis ambientales, incluidos los del triple crisis planetaria (cambio climático, contaminación y pérdida de biodiversidad): Existe una preocupación por la migración forzada por el cambio climático (acentuado en el caso de la población indígena desplazada), aumento de la pobreza por efectos del cambio climático, el cambio de uso de la tierra por cultivos ilícitos, la pérdida de sectores productivos por el riesgo ambiental, los efectos en la salud de la población campesina por el uso de químicos, la contaminación en las ciudades por la proliferación del uso de

vehículos y la atención recurrente a las poblaciones ribereñas ante las inundaciones.

Gestión de riesgo: El desafío central es pasar de un patrón reactivo en la respuesta ante emergencias a uno proactivo, que anticipe y mitigue los riesgos. En tal sentido, se destaca la necesidad de contar con sistemas de alerta temprana que involucre a los diferentes niveles del gobierno y las comunidades que permitan una mayor protección de la población y una atención más precisa. Así como impulsar y fortalecer una cultura de prevención en la población, por lo cual la vinculación de la gestión de reducción de riesgos con el sistema educativo y la investigación es imprescindible.

Energía: Se valora la cobertura de la ANDE, pero se advierte la necesidad de fortalecimiento de la distribución y el aseguramiento de la calidad. Por otra parte, el uso de energía renovable dentro del total del consumo se mantuvo en valores cercanos al 60%, siendo el sector de transporte el factor que incide negativamente en el promedio general.

Agua y saneamiento: Se han observado importantes avances en la cobertura de acceso a agua de red (85% de la población en 2022) y saneamiento mejorado (89,8%), reduciéndose asimismo las brechas por área e ingreso. Las poblaciones indígenas y rurales siguen siendo las más desfavorecidas en el acceso a esos servicios. El aseguramiento del acceso al agua en la región occidental constituye un desafío aún vigente.

1.2.3. Desarrollo económico inclusivo

País en Desarrollo sin Litoral: Altos costos comerciales influyen negativamente en la competitividad del país en el comercio internacional y en su capacidad para atraer y retener inversión extranjera directa, factores que, a su vez, repercuten en el crecimiento y la diversificación de la economía, la transformación económica, estructural y el desarrollo sostenible del país. La superación de estas dificultades requiere una mayor inversión para el desarrollo de la infraestructura de transporte, energía y tecnología de la información y las comunicaciones, avances en la mejora de procesos de integración y en materia de facilitación del comercio, con el apoyo y trabajo conjunto de los Países en Desarrollo sin Litoral, países en tránsito y sus asociados para el desarrollo. El próximo Programa de Acción para los Países en Desarrollo Sin Litoral para el decenio 2024-2034 será adoptado en diciembre próximo y reemplazará al Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo sin Litoral.

Agricultura familiar: El último censo agropecuario (2022) arroja que en Paraguay existen 291.497 fincas agropecuarias, de las cuales el 89% de las fincas productivas pertenecen a la Agricultura Familiar (259.188 fincas). En 99.151

(38%) de estas fincas las productoras son mujeres. Las fincas de Agricultura Familiar ocupan más de 2,5 millones de hectáreas, lo que brinda una idea del enorme potencial productivo de esta actividad rural. Sin embargo, sólo el 25% de los productores están asociados y sólo el 13% ha recibido asistencia técnica y acceso a crédito.

Dimensión fiscal: En un contexto de valoración general positiva, aparecen algunos desafíos como el nivel de déficit fiscal (que cerró 2023 en 4,1% del PIB); y el sostenimiento de la política de bajos impuestos, y las limitaciones de recursos públicos que ésta implica. En cuanto a los servicios de la deuda externa pública, se multiplicaron por 3,3 entre 2015 y 2022 (1016,4 millones de USD). Para el año 2024 el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) estimó en 35,8% el *ratio* deuda/PIB de la administración central y un déficit fiscal de 2,6%.

Infraestructura: Además del mejoramiento de la calidad del servicio eléctrico (mencionado en el apartado anterior), se identifica la necesidad de expansión y mantenimiento de la red vial como soporte, tanto de la actividad económica como por su contribución en la sostenibilidad ambiental, el acceso a servicios sociales y la gestión del riesgo.

Mercado de trabajo y previsión social: La informalidad de la población ocupada (que alcanzó el 62,1% en 2023) es considerada el desafío nodal del mercado de trabajo, ya que limita el aseguramiento de umbrales mínimos de ingreso y protección previsional de corto y largo plazo. La iniciativa de gobierno de creación de 500 mil puestos de trabajo y la implementación del [Plan Nacional de Empleo 2022-2026](#) constituyen una plataforma de abordaje hacia mecanismos contributivos con impacto en la formalización e inclusión previsional. Del mismo modo, tanto la integración multipilar (contributivo y no contributivo) de la seguridad social como la implementación del seguro de desempleo son desafíos pendientes.

Investigación, desarrollo e innovación: Ante los desafíos singulares del país, resulta fundamental la inversión estratégica en mecanismos de I+D+i, orientada a las apuestas con distintos horizontes temporales. El gasto público en investigación y desarrollo tuvo un avance incipiente.

1.2.4. Fortalecimiento institucional

Implementación de políticas: El reordenamiento institucional bajo ejes sectoriales (como los efectuados con el Ministerio de Economía y Finanzas MEF y el Ministerio de Desarrollo Social MDS) constituye una oportunidad para una implementación efectiva de los programas, cumpliendo metas sustantivas de eficacia y eficiencia.

Descentralización y brechas territoriales: Se plantea la necesidad de aborda-

jes en las escalas locales, atendiendo la heterogeneidad de las brechas (especialmente, la urbana/rural), el alcance de la oferta de servicios y las relaciones con las autoridades y otros actores en territorio.

Gestión judicial: Se destaca el avance en infraestructura de juzgados y valoración de experiencias de resolución no judicial de conflictos. Uno de los problemas identificados es el uso generalizado de la medida de prisión preventiva (73,4% de la población carcelaria en 2020). Asimismo, se advierte la necesidad de fortalecimiento de los sistemas de información y articulación institucional.

Marco jurídico y administrativo: Necesidad de fortalecimiento del marco normativo y administrativo para facilitar al Estado la puesta en práctica de las disposiciones constitucionales en materia de igualdad y no discriminación y el cumplimiento de sus compromisos y obligaciones en derechos humanos, en particular, respecto a las personas en situación de especial vulnerabilidad.

Accionar de grupos y redes delictivas: Existe una preocupación generalizada sobre los efectos y la extensión territorial de los grupos criminales organizados (cuya actividad principal es el tráfico de drogas), excediendo el área del norte de la Región Oriental, donde históricamente tuvieron presencia.

A partir de los compromisos y buenas prácticas, recientemente se formuló el [Plan de acción contra el abuso de drogas SUMAR](#), con un enfoque integral con ejes en: la prevención del consumo; tratamiento y rehabilitación de personas usuarias para su reinserción social y combate al tráfico de drogas.

Corrupción: Considerando el desafío que representa la transparencia y la corrupción para la República del Paraguay, se destaca la reciente formulación de la [Estrategia Nacional de Combate a la Corrupción](#), donde convergen los distintos poderes del Estado y otras instituciones vinculadas al sistema judicial, como eje transversal del Gobierno Nacional.

Producción y análisis de información: Si bien en términos de producción de información predomina una visión de avances, se señala como pendiente el desarrollo de las funciones de análisis, monitoreo y evaluación a partir de la información generada. En los ámbitos sectoriales (social, justicia, ambiental, económico) existe un diagnóstico común en cuanto a la necesidad de orientar los esfuerzos a la interoperabilidad de sistemas (de registros administrativos), orientada tanto a la gestión como a las funciones estadísticas y de análisis. El fortalecimiento del sistema estadístico nacional es una condición fundamental para el seguimiento adecuado de los avances en el logro de las prioridades nacionales.

La superación de estos desafíos no solo depende del accionar del sector público. Resulta fundamental la articulación de actores públicos y privados, así como la participación de la sociedad, y la generación de consensos a favor del desarrollo sostenible del Paraguay. En resumen, el gran reto de Paraguay es

orientar su modelo de desarrollo hacia uno más sostenible que combine las dimensiones económica, social y ambiental y sea capaz de combatir la desigualdad en todas sus formas y expresiones haciendo realidad el principio de no dejar a nadie atrás.





2. Apoyo del sistema de desarrollo de la ONU a las prioridades nacionales de Paraguay



Este capítulo del Marco de Cooperación detalla la contribución de la ONU para apoyar de manera integrada las prioridades nacionales de Paraguay con base en el principio de no dejar a nadie atrás, un compromiso de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas para erradicar la pobreza en todas sus formas, poner fin a la discriminación y la exclusión y reducir las desigualdades y las vulnerabilidades, y de las obligaciones que ha asumido el Estado de forma soberana en materia de derechos humanos a través de tratados internacionales y de la Constitución Nacional.

2.1. Teoría del cambio

Para formular los resultados conjuntos del Marco de Cooperación, se partió de la identificación de los desafíos principales que enfrenta el Paraguay en cada una de las áreas prioritarias que se acordaron conjuntamente con el Gobierno paraguayo.

Para cada una de estas áreas prioritarias se consideró cuáles son los cambios deseados a 2029 y se identificaron las soluciones que contribuirán a que estos cambios tengan lugar. El resultado de dicho ejercicio se resume, por área prioritaria, en los cuadros siguientes:



DESARROLLO SOCIAL	
Desafío	Reducción de las brechas de desigualdades en el acceso a derechos y oportunidades
Cambios deseados (2029)	Al 2029, las instituciones estatales, en el marco del Sistema de Protección Social, amplían su cobertura, calidad e integralidad con énfasis en poblaciones en situación de vulnerabilidad*, adecuando la oferta de servicios sociales a las necesidades reales de la población.
	Al 2029, la población del país mejora sus indicadores sanitarios y socioeconómicos, reduciendo la pobreza y las desigualdades en el acceso a oportunidades.
Problemas	Limitada inversión social en personas en situación de pobreza y vulnerabilidad; persistente pobreza estructural; desarticulación de la oferta pública de servicios sociales
Soluciones	Gasto social especialmente orientado a quienes están en condiciones de pobreza y exclusión, y un mejor acceso a servicios de calidad; la incidencia de la pobreza estructural se reduce a partir de políticas sociales activas e integración productiva; servicios sociales articulados en torno a un Sistema de Protección Social.
Supuestos	El Estado, la sociedad civil y la ONU disponen de los recursos (humanos, financieros y técnicos) para alcanzar los resultados propuestos; El Estado fortalece el cumplimiento de normas y estándares internacionales en materia de derechos; existe y se mantiene interés de individuos y organizaciones de la sociedad civil de involucrarse de manera protagónica e inciden en políticas públicas a favor de los derechos de las personas afectadas por las brechas sociales.
Riesgos	Insuficiente fortalecimiento de la institucionalidad, descentralización de la gestión pública, rotación de personal técnico en la función pública, y continuidad de las prioridades identificadas en el Plan Nacional de Desarrollo en proceso de actualización; inadecuada asignación de recursos en los niveles y momentos requeridos; falta de fortalecimiento de la sociedad civil; insuficiente protección de los derechos humanos de todas las personas sin distinción con base en lo establecido en la Constitución Nacional, los instrumentos internacionales ratificados por el Paraguay y las leyes nacionales

* Mujeres, niños, niñas y adolescentes, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad, personas migrantes y refugiadas, población rural, Pueblos Indígenas, y personas afrodescendientes.

DESARROLLO SOCIAL	
Desafío	Reducción de las brechas de desigualdades en el acceso a derechos y oportunidades
Cambios deseados (2029)	Al 2029, las instituciones estatales, en el marco del Sistema de Protección Social, amplían su cobertura, calidad e integralidad con énfasis en poblaciones en situación de vulnerabilidad*, adecuando la oferta de servicios sociales a las necesidades reales de la población.
	Al 2029, la población del país mejora sus indicadores sanitarios y socioeconómicos, reduciendo la pobreza y las desigualdades en el acceso a oportunidades.
Problemas	Limitada inversión social en personas en situación de pobreza y vulnerabilidad; persistente pobreza estructural; desarticulación de la oferta pública de servicios sociales
Soluciones	Gasto social especialmente orientado a quienes están en condiciones de pobreza y exclusión, y un mejor acceso a servicios de calidad; la incidencia de la pobreza estructural se reduce a partir de políticas sociales activas e integración productiva; servicios sociales articulados en torno a un Sistema de Protección Social.
Supuestos	El Estado, la sociedad civil y la ONU disponen de los recursos (humanos, financieros y técnicos) para alcanzar los resultados propuestos; El Estado fortalece el cumplimiento de normas y estándares internacionales en materia de derechos; existe y se mantiene interés de individuos y organizaciones de la sociedad civil de involucrarse de manera protagónica e inciden en políticas públicas a favor de los derechos de las personas afectadas por las brechas sociales.
Riesgos	Insuficiente fortalecimiento de la institucionalidad, descentralización de la gestión pública, rotación de personal técnico en la función pública, y continuidad de las prioridades identificadas en el Plan Nacional de Desarrollo en proceso de actualización; inadecuada asignación de recursos en los niveles y momentos requeridos; falta de fortalecimiento de la sociedad civil; insuficiente protección de los derechos humanos de todas las personas sin distinción con base en lo establecido en la Constitución Nacional, los instrumentos internacionales ratificados por el Paraguay y las leyes nacionales

* Mujeres, niños, niñas y adolescentes, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad, personas migrantes y refugiadas, población rural, Pueblos Indígenas, y personas afrodescendientes.

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	
Desafío	Lograr un equilibrio ambiental y ecológico de las actividades económicas y una gestión integral sostenible de los recursos naturales que garantice el derecho de las personas, sobre todo las poblaciones vulnerables, a un ambiente saludable.
Cambios deseados (2029)	Al 2029, las instituciones públicas, academia, organizaciones de la sociedad civil, sector privado, comunidades rurales y urbanas, y pueblos indígenas cuentan con capacidades fortalecidas en la gestión territorial y ambiental para el uso sostenible de los recursos naturales y su biodiversidad, promoviendo el desarrollo económico y social sostenible.
	Al 2029, las instituciones públicas, academia, organizaciones de la sociedad civil sector privado, comunidades rurales y urbanas, y pueblos indígenas cuentan con capacidades fortalecidas para abordar de manera integral la problemática del cambio climático, priorizando la implementación de medidas de adaptación y gestión de reducción de riesgo de desastres para reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia de personas, territorios, ecosistemas y su biodiversidad.
Problemas	Los efectos negativos del cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la polución en los recursos naturales y del territorio, el uso ilícito de los recursos naturales; limitadas capacidades institucionales.
Soluciones	Implementación de mecanismos de producción y planificación territorial con una visión sostenible; planificación y monitoreo de la gestión territorial sustentadas en la previsión de variables climáticas; fortalecer las capacidades nacionales* para monitorear y atender los efectos del cambio climático, gestionar adecuadamente los riesgos de desastres y aumentar la resiliencia de personas, territorios, ecosistemas y su biodiversidad.
Supuestos	Se dispone de recursos y capacidades en el desarrollo y gestión del capital natural; socios clave del Estado participan activamente en el proceso de fortalecimiento de sus capacidades; para la gestión del capital natural sostenible, limpia y baja en emisiones; las comunidades rurales y urbanas y los pueblos indígenas participan de manera efectiva en el desarrollo de sus capacidades, para mejorar su resiliencia, prevenir y gestionar sus riesgos y respuesta a emergencias y efectos del cambio climático; las autoridades nacionales consideran prioritaria la implementación de la gestión sostenible del capital natural; los temas ambientales son considerados como prioridades nacionales; las nuevas autoridades subnacionales mantienen el interés en las políticas ambientales; y las entidades de la ONU que han suscrito este acuerdo coordinan y potencian sus mandatos y capacidades.
Riesgos	La ausencia de algunos actores clave en el proceso de fortalecimiento de sus capacidades; la rotación en la función pública resulta en la ralentización de los procesos; falta de coordinación con las políticas ambientales de los Estados de la región; eventos adversos irrumpen o retrasan el proceso de desarrollo de capacidades de las comunidades; aparición de nuevas emergencias ambientales; las políticas y programas puestos en marcha no consideran las necesidades y capacidades específicas de los grupos poblacionales afectados por emergencias y el cambio climático.

* Capacidades nacionales incluyen las instituciones nacionales, los gobiernos departamentales y municipales, la sociedad civil, la academia, los pueblos indígenas y la ciudadanía en general.

DESARROLLO ECONÓMICO INCLUSIVO	
Desafío	Un desarrollo económico sostenido e incluyente a través de un crecimiento económico más equitativo.
Cambios deseados (2029)	Al 2029, las personas trabajadoras y pequeñas unidades productivas urbanas y rurales, incluyendo agricultura familiar campesina, MIPYMES, cooperativas, etc., aumentan su ingreso/productividad y se integran a las cadenas productivas en condiciones de mayor competitividad e innovación.
	Al 2029, las personas jóvenes, mujeres, pueblos indígenas, migrantes, personas con discapacidad, afrodescendientes, trabajador rural y de la agricultura familiar tienen mayor acceso a bienes y servicios y aumentan su participación en el mercado laboral formal.
Problemas	Efecto de derrame no alcanza a las personas más vulnerables; falta de la articulación sectorial y la planificación integral; baja calidad del empleo (formalización y cobertura de la contribución social); baja productividad; baja participación efectiva desde el territorio.
Soluciones	Integración de la población en situación de vulnerabilidad bajo mecanismos de inclusión económica; estrategia de crecimiento económico con articulación económica intersectorial; aprovechamiento del potencial del bono demográfico y femenino mediante la generación de empleo decente y formal, mejores condiciones laborales y mayor formación de capital humano calificado y acceso a activos y recursos; estrategia nacional público-privada con acciones claras que aceleren la transición de una economía de bajo valor agregado a una economía diversificada orientada a la calidad y eficiencia; fortalecimiento de las MIPYMES para la integración a cadenas de valor locales y globales mediante la venta al mercado formal.
Supuestos	Los programas, políticas públicas de empleo, educación, agricultura familiar e innovación tecnológica se mantienen o mejoran y cuentan con presupuesto adecuado y sensible a las desigualdades entre hombres y mujeres para su implementación, las capacidades del Estado y sus contrapartes estarán aseguradas; los programas sociales selectivos generan mecanismos para facilitar la participación en el mercado de trabajo.
Riesgos	Insuficiente fortalecimiento de la institucionalidad; falta de prevención y mitigación de los impactos de las crisis regionales e internacionales sobre la economía; insuficiente fortalecimiento de los mecanismos de prevención y respuesta al cambio climático; marcos regulatorios inadecuados al mercado de trabajo obstaculizan la formalización de la población ocupada.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
Desafío	El Estado tiene una capacidad limitada de identificación y respuesta de las necesidades de la población, en especial de aquellos grupos que se encuentran en situación de vulnerabilidad.
Cambios deseados (2029)	Al 2029, el Estado paraguayo habrá fortalecido sus capacidades de planificación y gestión pública íntegra, eficiente, eficaz y participativa, incluyendo el acceso a la justicia y a la seguridad multidimensional*, en un contexto de Estado de Derecho, Democracia y protección de los Derechos Humanos.
	Al 2029, el Sistema Estadístico Nacional habrá fortalecido su capacidad, para la recolección, análisis, uso, interoperabilidad y difusión de datos desagregados por características sociodemográficas clave (sexo, edad, nivel socioeconómico, área de residencia, condición de discapacidad, idioma, raza y pertenencia étnica, estatus migratorio, etc.) mediante el sistema de intercambio de información a nivel nacional, departamental y distrital.
Problemas	Bajo reconocimiento de la importancia de la generación de la información y de tomar decisiones basadas en evidencias; insuficientes capacidades técnicas, financieras y digitales; falta de profesionalización de la función pública y de carrera del servicio civil.
Soluciones	Fortalecer la producción y competencias técnicas de uso de información estadística; fortalecer las capacidades técnicas de las instituciones de gobierno a nivel central y territorial para responder a las necesidades de la población (derechos humanos, transparencia, mejora del gasto, gobernanza, igualdad entre hombres y mujeres, social, gestión institucional, inversión pública).
Supuestos	El Plan Nacional de Desarrollo se implementa efectivamente; Paraguay refuerza sus capacidades para la implementación, preparación de informes y el seguimiento de las recomendaciones internacionales en derechos humanos y es referente en buenas prácticas; se fortalece con recursos y personal especializado en la producción y análisis de información estadística y la interoperabilidad de registros administrativos; la ONU cuenta con los recursos necesarios para apoyar al Gobierno paraguayo en el logro de sus objetivos.
Riesgos	Limitado financiamiento para la región y para países de ingreso medio-alto; discontinuidad de planes o acciones a consecuencia de la rotación de autoridades nacionales y del funcionariado público; falta de articulación de las instancias del Estado; inadecuada continuidad de las medidas encaminadas a garantizar la seguridad ciudadana; falta de sostenibilidad de las políticas relacionadas con los compromisos y obligaciones en materia de derechos humanos; posturas contrarias a la efectivización de derechos amparados en la Constitución, las leyes y en instrumentos internacionales ratificados por el país; vulnerabilidad en la protección de datos personales contenidos en registros administrativos; persistencia de patrones de toma de decisión sin considerar evidencias.

* La seguridad multidimensional supone un enfoque amplio de la seguridad que incorpora una combinación de problemáticas políticas, económicas, medioambientales y de seguridad humana.

2.2. Prioridades estratégicas para el Sistema de las Naciones Unidas

Este apartado expone acciones estratégicas prioritarias que fueron acordadas con el Gobierno paraguayo. Además, la ONU realizó un proceso de consultas con actores públicos y privados que contribuyen al logro de las prioridades nacionales y las metas de desarrollo con respecto al papel que debe desempeñar la ONU en el país y los temas en los que se debe enfocar. Este proceso de **consultas implicó** reuniones, entrevistas bilaterales y 11 talleres grupales con autoridades nacionales, incluidos representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores, organizaciones internacionales y de la sociedad civil, sectores académico y privado y personal de las Naciones Unidas.

Considerando la necesidad de fortalecer los avances de Paraguay en materia de **desarrollo social**, se define apoyar al Gobierno paraguayo a hacer frente a los desafíos relacionados con las limitaciones en el acceso a servicios, la necesaria elevación de la calidad de los mismos (especialmente en educación) y el abordaje sistemático en materia de protección social, desde un enfoque de derechos.

Teniendo en cuenta la relevancia de acelerar los logros de Paraguay en materia de **sostenibilidad ambiental**, se establece apoyar al Gobierno paraguayo para el fortalecimiento institucional y normativo, que facilite acuerdos con los actores intervinientes y que propicie patrones de producción y consumo sostenibles para el medio ambiente y las personas, así como para fortalecer la capacidad de prevención, mitigación y respuesta ante riesgos de desastres.

Con miras al desafío de reforzar los avances de Paraguay en materia de **desarrollo económico inclusivo**, en un contexto de aceleración de la transición demográfica, se acuerda apoyar al Gobierno paraguayo para hacer frente a los desafíos relacionados con la inclusión económica y la estructura productiva que fomente la generación de trabajo decente y crecimiento sostenible.

Ante el compromiso de acelerar los logros de Paraguay en materia de **fortalecimiento institucional**, se dispone a apoyar al Gobierno paraguayo para fortalecer su institucionalidad, garantizando mayores niveles de integridad, de transparencia y de eficiencia en la gestión y rendición de cuentas; contribuir al acceso oportuno a la justicia; y facilitar el despliegue de la producción de información estadística y su uso en la gestión.

2.3. Resultados de desarrollo esperados

Este apartado resume lo que el Marco de Cooperación espera lograr, la manera y el grado en que la orientación estratégica de la labor de la ONU contribuirá al desarrollo sostenible de Paraguay. Este Marco de Cooperación aspira a con-

tribuir al desarrollo sostenible, en sus tres dimensiones -social, económica y ambiental- de Paraguay basado en las prioridades nacionales que se recogen en el Plan Nacional de Reducción de la Pobreza Ñaime Porãvéta y el Plan Nacional de Desarrollo en proceso de actualización.

Tomando como referencia las prioridades nacionales establecidas por el Gobierno y el proceso de consultas con autoridades nacionales y actores que contribuyen a los logros de los objetivos de desarrollo, se determinaron los resultados que el Marco de Cooperación aspira a lograr teniendo presente los impactos esperados.

Prioridades nacionales	Área prioritaria	Cambios deseados a 2029	Impacto Esperado
Desarrollo social equitativo; servicios sociales de calidad; Desarrollo social participativo; y hábitat adecuado y sostenible	Desarrollo social	Al 2029, las instituciones estatales, en el marco del Sistema de Protección Social, amplían su cobertura, calidad e integralidad con énfasis en poblaciones en situación de vulnerabilidad, adecuando la oferta de servicios sociales a las necesidades reales de la población.	Paraguay habrá fortalecido su oferta de servicios en el marco del Sistema de Protección Social; y habrá reducido la pobreza y las brechas de desigualdades
		Al 2029, la población del país mejora sus indicadores sanitarios y socioeconómicos, reduciendo la pobreza y las desigualdades en el acceso a oportunidades.	

Prioridades nacionales	Área prioritaria	Cambios deseados a 2029	Impacto Esperado
Regionalización y diversificación productiva; valorización del capital ambiental; sostenibilidad del hábitat global; y defensa de los recursos naturales	Sostenibilidad ambiental	Al 2029, las instituciones públicas, academia, organizaciones de la sociedad civil, sector privado, comunidades rurales y urbanas, y pueblos indígenas cuentan con capacidades fortalecidas en la gestión territorial y ambiental para el uso sostenible de los recursos naturales y su biodiversidad, promoviendo el desarrollo económico y social sostenible.	Paraguay y sus instituciones habrán fortalecido su gestión de recursos naturales, e implementa medidas de adaptación al cambio climático que redundan en una mayor resiliencia en personas, territorios y ecosistemas.
		Al 2029, las instituciones públicas, academia, organizaciones de la sociedad civil, sector privado, comunidades rurales y urbanas, y pueblos indígenas cuentan con capacidades fortalecidas para abordar de manera integral la problemática del cambio climático, priorizando la implementación de medidas de adaptación y gestión de reducción de riesgo de desastres para reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia de personas, territorios, ecosistemas y su biodiversidad.	

Prioridades nacionales	Área prioritaria	Cambios deseados a 2029	Impacto Esperado
Empleo y seguridad social; competitividad e innovación; e igualdad de oportunidades en un mundo globalizado	Desarrollo económico inclusivo	Al 2029, las personas trabajadoras y pequeñas unidades productivas urbanas y rurales, incluyendo agricultura familiar campesina, MIPYMES, cooperativas, etc., aumentan su ingreso/productividad y se integran a las cadenas productivas local y exterior en condiciones de mayor competitividad e innovación.	Paraguay habrá avanzado en un crecimiento económico equitativo -con mejoras en el ingreso, la productividad y la integración de sus unidades y cadenas económicas-, con efectos de inclusión de la población en el mercado laboral formal.
		Al 2029, las personas jóvenes, mujeres, miembros de pueblos indígenas, migrantes, personas con discapacidad, afrodescendientes, trabajadores rurales y de la agricultura familiar tienen mayor acceso a bienes y servicios y aumentan su participación en el mercado laboral formal.	

Prioridades nacionales	Área prioritaria	Cambios deseados a 2029	Impacto Esperado
Sostenibilidad del hábitat global; derechos humanos, justicia, defensa y seguridad; y modernización de la Administración pública	Fortalecimiento institucional	Al 2029, el Estado paraguayo habrá fortalecido sus capacidades de planificación y gestión pública íntegra, eficiente, eficaz y participativa, incluyendo el acceso a la justicia y a la seguridad multidimensional, en un contexto de Estado de Derecho, Democracia y protección de los Derechos Humanos.	El país contará con una institucionalidad fortalecida, eficaz, íntegra y eficiente -incluyendo el acceso a la justicia y la protección de derechos humanos-; bajo un modelo de gestión basado en evidencias, estadísticas sólidas, continuas y con capacidad de identificación de segmentos poblacionales que requieren abordajes focalizados.
		Al 2029, el Sistema Estadístico Nacional habrá fortalecido su capacidad, para la recolección, análisis, uso, interoperabilidad y difusión de datos desagregados por características sociodemográficas clave (sexo, edad, nivel socioeconómico, área de residencia, condición de discapacidad, idioma, raza y pertenencia étnica, estatus migratorio, etc.) mediante el sistema de intercambio de información a nivel nacional, departamental y distrital.	

2.4. Efectos, alianzas y estrategias

Dentro de cada área prioritaria se esperan alcanzar resultados que requieren establecer alianzas entre múltiples actores y desplegar estrategias específicas adaptadas al contexto nacional y territorial.

Las estrategias para alcanzar los resultados previstos se agrupan en: (i) promoción, defensa y apoyo normativo integrado, (ii) fortalecimiento de capacidades/cooperación técnica, (iii) generación/gestión de conocimiento, (iv) coordinación y alianzas, incluyendo cooperación Sur-Sur y triangular, y (v) provisión de servicios que desarrollará la Organización de las Naciones Unidas en cada una de las áreas prioritarias.

Se detallan a continuación, por área prioritaria, la identificación de alianzas y estrategias específicas.

2.4.1. Desarrollo social

Efecto 1, alianzas

Al 2029, las instituciones estatales, en el marco del Sistema de Protección Social, amplían su cobertura, calidad e integralidad con énfasis en poblaciones en situación de vulnerabilidad*, adecuando la oferta de servicios sociales a las necesidades reales de la población.

Gobiernos nacionales y subnacionales: MRE, MDS, MEF, MAG, MIC, MOPC, MSPBS, MEC, MTESS, MINNA, MINMUJER, MJ, SEN, SENADIS, SNJ, INDI, IPS, DNM, ESSAP, CONARE, UTGS, Gobernaciones, Municipalidades

Potenciales socios: sociedad civil, sectores académico/científico y privado, socios de cooperación

ONU: ACNUDH, ACNUR, FAO, OIM, ONU Mujeres, ONUSIDA, OPS/OMS, PNUD, UNFPA, UNESCO, UNICEF, UNOPS, UIT.

* Mujeres, niños, niñas y adolescentes, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad, personas migrantes y refugiadas, población rural, Pueblos Indígenas, y personas afrodescendientes.

Efecto 2, alianzas

Al 2029, la población del país mejora sus indicadores sanitarios y socioeconómicos, reduciendo la pobreza y las desigualdades en el acceso a oportunidades.

Gobiernos nacionales y subnacionales: MRE, MDS, MEF, MAG, MIC, MOPC, MSPBS, MEC, MINNA, MINMUJER, MJ, SEN, SENADIS, SNJ, INDI, IPS, DNM, CONARE, UTGS, Gobernaciones, Municipalidades

Potenciales socios: sociedad civil, sectores académico/científico y privado, socios de cooperación

ONU: ACNUDH, ACNUR, FAO, OIM, ONU Mujeres, ONUSIDA, OPS/OMS, PNUD, UNFPA, UNESCO, UNICEF, UNOPS, UIT.

Estrategias

✓ Promoción, defensa y apoyo normativo integrado

1. Empoderamiento de sociedad civil, sector académico, mujeres, especialmente rurales y jóvenes, migrantes y refugiados, personas con discapacidad, personas mayores, pueblos indígenas y afrodescendientes para la exigibilidad, defensa y ejercicio de derechos;
2. Apoyo a la participación y empoderamiento de mujeres, adolescentes y jóvenes en el diseño e implementación de políticas;
3. Promoción y sensibilización para el diseño e implementación de legislación específica y regulaciones del sistema de protección social y cuidados, desde un enfoque de ciclo de vida, y
4. Fomento de espacios de articulación, formación e incidencia para fortalecer el empoderamiento y la participación de las mujeres en cargos electivos y de adopción de decisiones.

✓ Fortalecimiento de capacidades/cooperación técnica

1. Fortalecimiento de capacidades de los pueblos indígenas para su participación en las políticas y programas que los afectan;
2. Fortalecimiento de capacidades para la exigibilidad, defensa y ejercicio de derechos (sociedad civil, sector académico, trabajadores, empleadores, sector privado, mujeres, especialmente rurales y jóvenes, pueblos indígenas, personas migrantes y refugiadas, personas mayores, personas con discapacidad y personas afrodescendientes);
3. Apoyo a la participación y empoderamiento de mujeres, adolescentes y jóvenes en el diseño e implementación de políticas;
4. Apoyo para la generación de información estadística, especialmente la sociodemográfica, desagregada por sexo y otras variables que ayuden a identificar a la población en condiciones de mayor vulnerabilidad;
5. Apoyo para la mejora de la gestión por resultados (planificación, presupuesto y monitoreo) de políticas, planes y programas públicos; y
6. Apoyo técnico en comunicación estratégica tanto para la implementación de leyes, políticas, planes y programas como para la difusión, adecuación e implementación de políticas, planes y programas.

✓ Generación/Gestión de conocimiento

1. Análisis de barreras de acceso a los servicios, incluyendo su calidad y pertinencia;

2. Apoyo a la generación de evidencia sobre violencia contra las mujeres y violencia contra la niñez y la adolescencia;

3. Apoyo a la generación de información estadística con énfasis en la producción de datos desagregados y que cubran a las personas en situación de mayor vulnerabilidad (población nacional, migrantes y refugiados);

4. Apoyo para la generación de información estadística sociodemográfica desagregada por sexo y otras variables que ayuden a identificar a la población en condiciones de mayor vulnerabilidad; y

5. Fortalecimiento y seguimiento de iniciativas públicas como el mecanismo SIMORE Plus.

✓ Coordinación y alianzas, incluyendo cooperación Sur-Sur y triangular

1. Fomento al intercambio sobre buenas prácticas de articulación interinstitucional y desarrollo de estrategias intersectoriales efectivas;

2. Apoyo al diálogo social y al desarrollo de alianzas entre sector privado, sector académico, y organizaciones de sociedad civil, en particular, aquellas vinculadas a las personas en situaciones de mayor vulnerabilidad, incluyendo mujeres, niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad, personas migrantes y refugiadas, población rural, pueblos indígenas y personas afrodescendientes; y

3. Fomento de la asistencia técnica para la generación de información estadística sociodemográfica desagregada por sexo y otras variables de estratificación que ayuden a identificar a la población en condiciones de mayor vulnerabilidad, la visualización de datos y su acceso público.

✓ Provisión de servicios

1. Fortalecimiento de la oferta de servicios públicos de calidad e infraestructuras sostenibles, con énfasis en salud, educación, vivienda, energía y agua y saneamiento;

2. Fortalecimiento de estrategias que acerquen a la agricultura familiar campesina y pequeña producción de alimentos con el consumidor final (circuitos cortos, compras públicas);

3. Apoyo en la promoción y fomento de buenos hábitos de consumo y decisiones responsables;

4. Fortalecimiento de mecanismos y programas que incentiven el consumo de alimentos sanos y saludables, fortalezcan la alimentación escolar e inviertan en infraestructura de apoyo productivo y comercial de los sistemas alimentarios, con la inclusión de entes privados capaces de invertir y brindar herramientas financieras comerciales de apoyo al sistema; y

5. Fortalecimiento de los servicios de apoyo a la transición entre los programas de protección social no contributivos y la inserción laboral y productiva.

2.4.2. Sostenibilidad ambiental

Efecto 3, alianzas

Al 2029, las instituciones públicas, academia, organizaciones de la sociedad civil, sector privado, comunidades rurales y urbanas, y pueblos indígenas cuentan con capacidades fortalecidas en la gestión territorial y ambiental para el uso sostenible de los recursos naturales y su biodiversidad, promoviendo el desarrollo económico y social sostenible.
Gobiernos nacionales y subnacionales: MRE, MADES, MDS, MEF, MAG, MIC, MOPC, MSPBS, SEN, INDERT, INDI, INFONA, ESSAP, Gobernaciones, Municipalidades
Potenciales socios: sociedad civil, sectores académico/científico y privado, socios de cooperación
ONU: ACNUDH, FAO, OMM, ONUDI, ONU Medio Ambiente, PNUD, UNESCO, UNICEF, UNOPS, UNV, UIT.

Efecto 4, alianzas

Al 2029, las instituciones públicas, academia, organizaciones de la sociedad civil, sector privado, comunidades rurales y urbanas, y pueblos indígenas cuentan con capacidades fortalecidas para abordar de manera integral la problemática del cambio climático, priorizando la implementación de medidas de adaptación y gestión de reducción de riesgo de desastres para reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia de personas, territorios, ecosistemas y su biodiversidad.
Gobiernos nacionales y subnacionales: MRE, MADES, MDS, MEF, MAG, MIC, MOPC, MSPBS, SEN, INDERT, INDI, INFONA, ESSAP, IB, Gobernaciones, Municipalidades
Potenciales socios: sociedad civil, sectores académico/científico y privado, socios de cooperación
ONU: ACNUDH, FAO, OMM, ONUDI, ONU Medio Ambiente, OPS/OMS, PNUD, UNESCO, UNICEF, UNOPS, UNV, UIT.

Estrategias

- ✓ Promoción, defensa y apoyo normativo integrado
- 1. Fortalecimiento de capacidades de las instituciones y organizaciones de la sociedad civil para la aplicación efectiva de marcos normativos;
- 2. Apoyo a la participación de las instituciones, organizaciones de la socie-

dad civil, sector académico, sector privado, pueblos indígenas, organizaciones campesinas, mujeres, jóvenes, personas mayores y personas con discapacidad en la gobernanza ambiental;

- 3. Implementación del marco jurídico existente.
 - ✓ Fortalecimiento de capacidades/cooperación técnica
 - 1. Fortalecimiento de capacidades de las instituciones y organizaciones de la sociedad civil para la gestión y uso sostenible del capital natural;
 - 2. Fortalecimiento de capacidades nacionales y subnacionales para el diseño e implementación de planes de ordenamiento urbano, territorial y de gestión de reducción de riesgo de desastres;
 - 3. Apoyo a la mejora de la articulación interinstitucional e intersectorial para la gestión de servicios dependientes del capital natural;
 - 4. Fortalecimiento de capacidades de las instituciones para la gestión de reducción de riesgo de desastres, respuesta a emergencias y de resiliencia frente al cambio climático;
 - 5. Apoyo técnico en comunicación estratégica para el posicionamiento de leyes existentes, políticas, planes y programas en lo que respecta a la implementación, avances, logros y desafíos;
 - 6. Apoyo técnico para la elaboración de estudios específicos de los planes de ordenamiento urbano y territorial;
 - 7. Transferencia de tecnología.
 - ✓ Generación/Gestión de conocimiento
 - 1. Apoyo a la producción de datos desagregados y georreferenciados para mejorar la gestión de reducción de riesgo de desastres y de respuesta ante eventos climáticos adversos;
 - 2. Apoyo a la producción de datos desagregados y georreferenciados para análisis económicos, ambientales y sociales en territorio; y
 - 3. Apoyo al desarrollo de análisis de amenazas, vulnerabilidades y riesgo de desastres.
 - ✓ Provisión de servicios
 - 1. Apoyo a planes y programas que apunten al uso sostenible del capital natural en la generación de medios de vida a través de la mejora de aspectos productivos, de logística y distribución, de comercialización, de industrialización y venta de productos basados en buenas prácticas.

- 2. Apoyo a programas que promocionan los sistemas alimentarios sostenibles basados en buenas prácticas agropecuarias.
- 3. Apoyo a los programas que promocionan los pagos por servicios ambientales del capital natural; y
- 4. Apoyo a programas que promocionan la transformación del capital natural por medio de buenas prácticas agrícolas y de manufactura.

2.4.3. Desarrollo económico inclusivo

Efecto 5, alianzas

Al 2029, las personas trabajadoras y pequeñas unidades productivas urbanas y rurales, incluyendo agricultura familiar campesina, MIPYMES, cooperativas, etc., aumentan su ingreso/productividad y se integran a las cadenas productivas local y exterior en condiciones de mayor competitividad e innovación.
Gobiernos nacionales y subnacionales: MRE, MTESS, MAG, INFONA, MIC, MEF, MOPC, MINMUJER, INDERT, INDI, IPS, INCOOP, INTN, CAH, Gobernaciones, Municipalidades
Potenciales socios: sociedad civil, sectores académico/científico y privado, socios de cooperación
ONU: ACNUR, FAO, FIDA, OIT, ONU Medio Ambiente, ONU Mujeres, PNUD, UNESCO, UNICEF, UNOPS, ONUDI, UIT.

Efecto 6, alianzas

Al 2029, las personas jóvenes, mujeres, pueblos indígenas, migrantes, personas con discapacidad, afrodescendientes, trabajador rural y de la agricultura familiar tienen mayor acceso a bienes y servicios y aumentan su participación en el mercado laboral formal.
Gobiernos nacionales y subnacionales: MRE, MTESS, MAG, MIC, MEF, MOPC, MINMUJER, SEN, SENADIS, SNC, SNJ, INDERT, INDI, IPS, CAH, DNM, CONARE, Gobernaciones, Municipalidades
Potenciales socios: sociedad civil, sectores académico/científico y privado, socios de cooperación
ONU: ACNUR, FAO, FIDA, OIM, OIT, ONU Medio Ambiente, ONU Mujeres, PNUD, UNESCO, UNFPA, UNICEF, UNOPS, ONUDI, UIT.

Estrategias

- ✓ Promoción, defensa y apoyo normativo integrado

- 1. Promoción de la participación de las organizaciones, especialmente, de trabajadores, empleadores, productores, mujeres y jóvenes, en la definición, validación y monitoreo de políticas públicas;

- 2. Promoción del empleo juvenil de calidad, con énfasis en las mujeres jóvenes;
- 3. Apoyo a la transición de la economía informal a la formal;
- 4. Apoyo en la modernización del sistema de formación profesional y del marco de competencias orientado a la empleabilidad;
- 5. Apoyo a la creación de espacios de encuentro y articulación entre actores clave (públicos y privados; incluyendo sociedad civil) de los procesos de generación de conocimiento y nuevas tecnologías;
- 6. Impulso y promoción de la corresponsabilidad del Estado, el mercado y la sociedad para reducir la pobreza de tiempo³ de las mujeres, especialmente rurales;
- 7. Promoción de la participación de organizaciones de la agricultura familiar en las políticas públicas;
- 8. Apoyo e impulso a la creación y desarrollo de sistemas alimentarios nutricionales saludables; y
- 9. Apoyo a los procesos de armonización entre el marco legal nacional e internacional.

- ✓ Fortalecimiento de capacidades/cooperación técnica

- 1. Fortalecimiento de las capacidades del Gobierno e instituciones nacionales y locales para combatir la informalidad, particularmente, en las áreas rurales;
- 2. Fortalecimiento de las capacidades de los Gobiernos nacionales y locales que promuevan la corresponsabilidad del Estado, el mercado y la sociedad para reducir la pobreza de tiempo de las mujeres, especialmente rurales;
- 3. Fortalecimiento de capacidades del Gobierno e instituciones nacionales para la generación, adaptación y promoción de la incorporación de I+D (investigación y desarrollo) en la matriz productiva con sostenibilidad;
- 4. Fortalecimiento de las capacidades del Gobierno e instituciones nacionales para el diseño e implementación de políticas de educación y empleo que faciliten la transición desde la educación al mundo del trabajo y el empleo;
- 5. Fortalecimiento de las capacidades de los Gobiernos nacionales y locales para promover la inclusión económica y financiera de las personas en mayor situación de vulnerabilidad, particularmente, en las áreas rurales;
- 6. Fortalecimiento de las capacidades de los Gobiernos nacionales y locales para promover la descentralización/desconcentración;

³ Dimensión de la pobreza asociada con la situación de una persona que enfrenta una carga considerable de tareas o demandas y que reduce su capacidad para tomar decisiones sobre cómo asignar su tiempo. Pobreza multidimensional y pobreza de tiempo en el marco del Observatorio de Género y Pobreza, Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) ONU Mujeres, 2010. Véase también Gender, Time Use, and Poverty in Sub-Saharan Africa. WORLD BANK WORKING PAPER NO. 73, Edited by C. Mark Blackden and Quentin Wodon.

- 7. Fortalecimiento de capacidades de los Gobiernos nacionales y subnacionales para el diseño y la implementación de políticas públicas para la agricultura familiar y MIPYMES;
- 8. Fortalecimiento de capacidades a sectores involucrados en la sostenibilidad del sistema alimentario (sector público, consumidores y el sector privado); y
- 9. Apoyo técnico en la comunicación estratégica para la implementación efectiva de leyes, políticas, planes y programas.

✓ Generación/Gestión de conocimiento

- 1. Apoyo a la generación de productos de conocimiento sobre transición de la educación al trabajo, con énfasis en jóvenes y mujeres y especialmente las que viven en áreas rurales.
- 2. Apoyo a la promoción de procesos productivos basados en los aportes de la ciencia, la tecnología y la innovación, y la articulación de sectores y territorios, en cadenas de valor seleccionadas que faciliten la inclusión económica y la generación de medios de vida, con especial atención a las personas en mayor situación de pobreza; y
- 3. Apoyo a la gestión de conocimiento de las experiencias de los Gobiernos nacionales y locales que promuevan la corresponsabilidad del Estado, el mercado y la sociedad para reducir la pobreza de tiempo de las mujeres, especialmente rurales.

✓ Coordinación y alianzas, incluyendo cooperación Sur-Sur y triangular

- 1. Apoyo y alianzas para el intercambio de conocimientos y experiencias con otros países sobre la transición de la educación al trabajo;
- 2. Apoyo a la formación de alianzas con actores clave para promover la participación plena e inclusiva en todo el ciclo de las políticas públicas;
- 3. Apoyo al sector público en la promoción de alianzas con el sector privado que permitan orientar la inversión a las prioridades nacionales, en coordinación con las organizaciones de empleadores y trabajadores; y
- 4. Apoyo a iniciativas que apunten a la generación de medios de vida y trabajo decente a través de la mejora del acceso al empleo, aspectos productivos, participación en cadenas de valor y la incorporación de nuevas tecnologías, entre otros aspectos.

✓ Provisión de servicios

- 1. Apoyo a iniciativas que apunten a la generación de medios de vida y trabajo decente a través de la mejora de aspectos productivos, participación en cadenas de valor y la incorporación de nuevas tecnologías, entre otros aspectos;
- 2. Fortalecimiento de los servicios nacionales y subnacionales de empleo y mejora de la empleabilidad;
- 3. Fortalecimiento de servicios diferenciados para la producción y comercialización de alimentos en el marco de la agricultura familiar;
- 4. Apoyo en la promoción y fomento de buenos hábitos de consumo y decisiones responsables; y
- 5. Fortalecimiento de mecanismos y programas que incentiven el consumo de alimentos sanos y saludables, y fortalezcan la alimentación escolar e inviertan en infraestructura de apoyo productivo y comercial de los sistemas alimentarios, con la inclusión de entes privados capaces de invertir y brindar herramientas financieras y comerciales de apoyo al sistema.

2.4.4. Fortalecimiento institucional

Efecto 7, alianzas

Al 2029, el Estado paraguayo habrá fortalecido sus capacidades de planificación y gestión pública íntegra, eficiente, eficaz y participativa, incluyendo el acceso a la justicia y a la seguridad multidimensional, en un contexto de Estado de Derecho, Democracia y protección de los Derechos Humanos.
Gobiernos nacionales y subnacionales: MRE, MDS, MEF, MAG, MIC, MOPC, MSPBS, MEC, MITIC, MTESS, MINNA, MINMUJER, MI, MJ, SEN, SENADIS, SNC, INDI, IPS, DNCP, DNIT, DNM, CONACYT, CONARE, UGPR, CSJ, TSJE, CGR, DP, DdP, MP, MNP, Gobernaciones, Municipalidades
Potenciales socios: sociedad civil, sectores académico/científico y privado, socios de cooperación
ONU: ACNUDH, ACNUR, FAO, OIM, ONU Mujeres, ONUSIDA, OPS/OMS, PNUD, UNFPA, UNESCO, UNICEF, UNODC, UNOPS, UIT.

Efecto 8, alianzas

Al 2029, el Sistema Estadístico Nacional habrá fortalecido su capacidad, para la recolección, análisis, uso, interoperabilidad y difusión de datos desagregados por características sociodemográficas clave (sexo, edad, nivel socioeconómico, área de residencia, condición de discapacidad, idioma, raza, pertenencia étnica, estatus migratorio, etc.) mediante el sistema de intercambio de información a nivel nacional, departamental y distrital.
--



Gobiernos nacionales y subnacionales: MRE, MEF, MITIC, MEC, MSPBS, MDS, MINMUJER, MJ, SEN, SENADIS, SNJ, INE, INFONA, UGPR, UTGS, DNM, CONACYT, TSJE

Potenciales socios: sociedad civil, sectores académico/científico y privado, socios de cooperación

ONU: ACNUDH, ACNUR, FAO, OIM, ONU Mujeres, ONUSIDA, OPS/OMS, PNUD, UNFPA, UNESCO, UNICEF, UNOPS, UIT.

Estrategias

✓ Promoción, defensa y apoyo normativo integrado

1. Incidencia y asesoría en derechos humanos, políticas públicas de igualdad y no discriminación;
2. Promoción del despliegue normativo que acompañe el fortalecimiento del instituto nacional de estadística;
3. Apoyo técnico en comunicación estratégica para la implementación de leyes, políticas, planes y programas de igualdad con enfoque de derechos; y
4. Apoyo y asesoría técnica para adecuación normativa, promoción de la transparencia y rendición de cuentas, y lucha contra el crimen organizado, transfronterizo y actividades conexas.

✓ Fortalecimiento de capacidades/cooperación técnica

1. Desarrollo de herramientas y apoyo en la implementación y monitoreo de los indicadores de las recomendaciones internacionales en derechos humanos
2. Soporte a la integración de registros administrativos al Sistema de Intercambio de Información, la homologación de la información y su uso para la gestión
3. Apoyo a la implementación de herramientas para la modernización de los servicios públicos y acceso a justicia;
4. Apoyo a las capacidades del Estado para establecer alianzas y concretar acuerdos internacionales para el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo en proceso de actualización y
5. Innovación e implementación de herramientas y metodologías para una gestión pública eficiente y transparente;

6. Fortalecimiento institucional para el abordaje de todas las formas de violencia contra las niñas y las mujeres; y

7. Apoyo a las capacidades y fortalecimiento de las capacidades para gestionar cooperación internacional tradicional en línea con las prioridades nacionales.

✓ Generación/Gestión de conocimiento

1. Transferencia de herramientas para la innovación y fortalecimiento de la seguridad multidimensional, la transparencia y participación;
2. Apoyo a la generación de data; y
3. Generación de evidencia para la prevención, investigación y sanción de todas las formas de violencia contra las niñas y mujeres.

✓ Coordinación y alianzas, incluyendo cooperación Sur-Sur y triangular

1. Fomento a la cooperación Sur-Sur y triangular como país receptor y oferente;
2. Promoción de alianzas con el sector público y privado; y
3. Apoyo al desarrollo de alianzas con el sector académico (universidades nacionales y privadas, centros de investigación, think tanks), y organizaciones de la sociedad civil.

✓ Provisión de servicios

1. Planificación, diseño, construcción y supervisión de infraestructura sostenible; y
2. Optimizar la gestión de recursos y adquisiciones transparentes y sostenibles.

2.5. Puntos de entrada multiplicadores

Las prioridades identificadas en este marco de cooperación están alineadas a las prioridades nacionales. Para abordar las mismas se necesita un enfoque integrador que tenga en cuenta las múltiples sinergias e interacciones existentes entre los efectos priorizados. Se han identificado seis puntos de entrada que tienen el potencial de multiplicar el impacto. Estos son: (1) sistemas alimentarios; (2) acceso a la energía y asequibilidad; (3) conectividad digital; (4) educación; (5) empleo y protección social; y (6) cambio climático, pérdida de biodiversidad y contaminación.



Estos [puntos de entrada tienen un efecto catalizador](#) y un impacto determinante para alcanzar los objetivos de desarrollo. Por esta razón, resulta fundamental visibilizar la vinculación entre las prioridades establecidas en este Marco de Cooperación y los puntos de entrada multiplicadores.

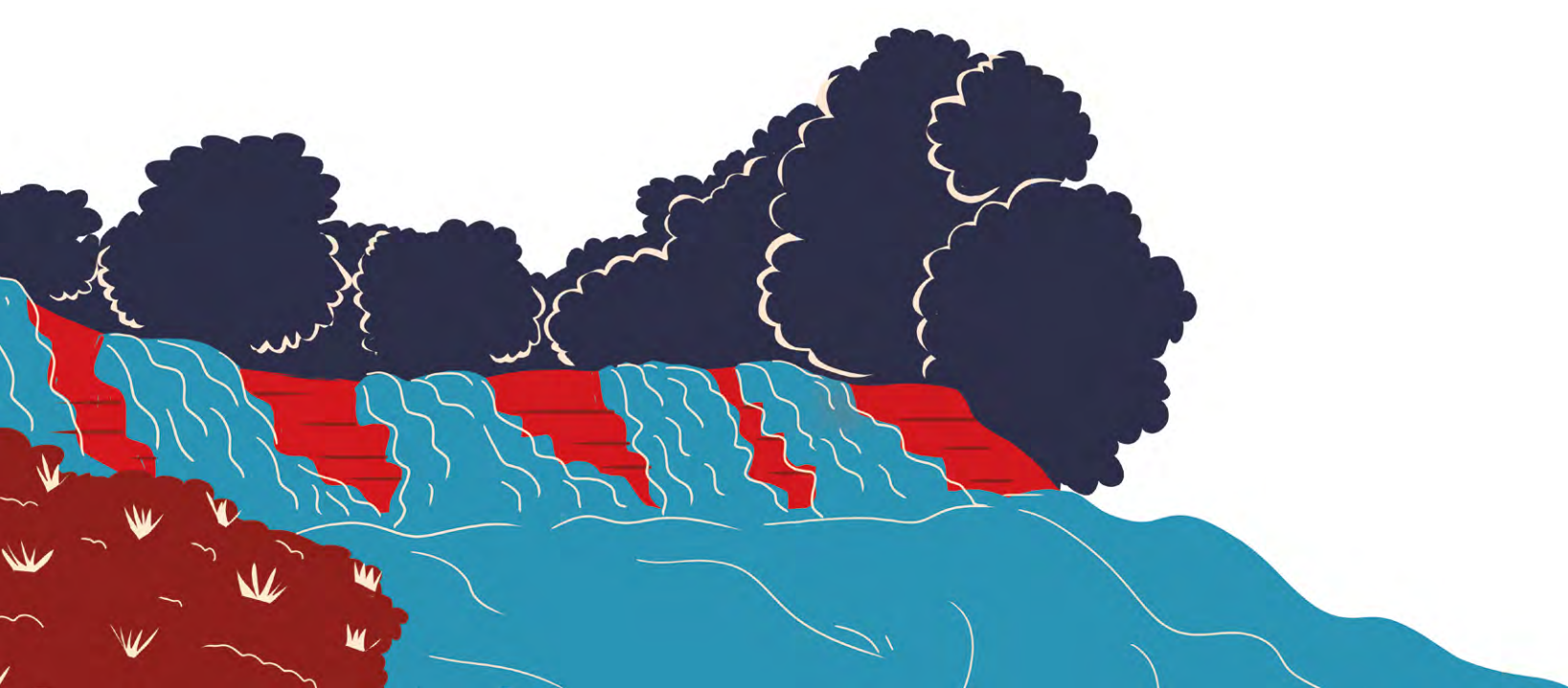
1. Sistemas alimentarios

Punto de entrada	Efectos del Marco de Cooperación 2025-2029
Sistemas alimentarios	Desarrollo Social 2. Al 2029, la población del país mejora sus indicadores sanitarios y socioeconómicos, reduciendo la pobreza y las desigualdades en el acceso a oportunidades.
	Sostenibilidad ambiental 4. Al 2029, las instituciones públicas, academia, organizaciones de la sociedad civil, sector privado, comunidades rurales y urbanas, y pueblos indígenas cuentan con capacidades fortalecidas para abordar de manera integral la problemática del cambio climático, priorizando la implementación de medidas de adaptación y gestión de reducción de riesgo de desastres para reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia de personas, territorios, ecosistemas y su biodiversidad.
	Desarrollo económico inclusivo 5. Al 2029, las personas trabajadoras y pequeñas unidades productivas urbanas y rurales, incluyendo agricultura familiar campesina, MIPYMES, cooperativas, etc., aumentan su ingreso/productividad y se integran a las cadenas productivas local y exterior en condiciones de mayor competitividad e innovación. 6. Al 2029, las personas jóvenes, mujeres, pueblos indígenas, migrantes, personas con discapacidad, afrodescendientes, trabajador rural y de la agricultura familiar tienen mayor acceso a bienes y servicios y aumentan su participación en el mercado laboral formal.

La tensión global entre los niveles alcanzados en cuanto a la producción de alimentos y los obstáculos de buena parte de la población para acceder a una dieta saludable tiene una expresión clara en el país. Asimismo, los últimos años estuvieron signados por un constante aumento de los precios de alimentos, como resultado de la triple crisis planetaria (cambio climático, contaminación y pérdida de biodiversidad), la pandemia de COVID – 19 y el conflicto en Ucrania.

El punto de entrada de los sistemas alimentarios pone el foco en mecanismos para el aumento de la productividad e ingresos de los agricultores. El desarrollo de la agricultura familiar tiene un impacto multiplicador entre los desafíos asumidos en las metas de desarrollo, son responsables de la mayor parte de la producción de alimentos frescos, saludables, variados y culturalmente significativos. Crea oportunidades de empleo tanto en el sector agrícola como en el no agrícola, contribuyendo al crecimiento de las economías rurales. Juega un papel crucial en la conservación y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas, empleando métodos de producción que pueden mitigar o prevenir los riesgos asociados con el cambio climático; así como ofrecer oportunidades productivas a las mujeres que residen en áreas rurales.

La amplitud de dimensiones que supone el abordaje desde los sistemas alimentarios conecta con varios de los efectos esperados del Marco de cooperación: los dos efectos del área prioritaria de desarrollo económico, con un fortalecimiento de la productividad e ingresos y la inclusión en cadenas productivas de agricultores/as familiares (5) y el mayor acceso a bienes, servicios y al mercado de trabajo formal (6); así como el efecto 4 de sustentabilidad ambiental, que procura fortalecer la resiliencia ante el cambio climático; por último, existe una conexión con el efecto 2 de desarrollo social, en cuanto a su efecto en la reducción de la pobreza (particularmente en áreas rurales).



2. Acceso a la energía y asequibilidad

Punto de entrada	Efectos del Marco de Cooperación 2025-2029
Acceso a la energía y asequibilidad	Desarrollo Social 1. Al 2029, las instituciones estatales, en el marco del Sistema de Protección Social, amplían su cobertura, calidad e integralidad con énfasis en poblaciones en situación de vulnerabilidad, adecuando la oferta de servicios sociales a las necesidades reales de la población.
	Sostenibilidad ambiental 3. Al 2029, las instituciones públicas, academia, organizaciones de la sociedad civil, sector privado, comunidades rurales y urbanas, y pueblos indígenas cuentan con capacidades fortalecidas en la gestión territorial y ambiental para el uso sostenible de los recursos naturales y su biodiversidad, promoviendo el desarrollo económico y social sostenible.
	Desarrollo económico inclusivo 5. Al 2029, las personas trabajadoras y pequeñas unidades productivas urbanas y rurales, incluyendo agricultura familiar campesina, MIPYMES, cooperativas, etc., aumentan su ingreso/productividad y se integran a las cadenas productivas local y exterior en condiciones de mayor competitividad e innovación.

Los cambios en la coyuntura global, derivados de la última pandemia y los conflictos internacionales han impactado en la variabilidad del precio de los combustibles (incluyendo desafíos logísticos en el caso de Paraguay en su condición de PDSL), lo que ha llevado a que muchos países enfrenten desafíos en el aseguramiento de acceso a una energía asequible y confiable.

En un contexto general de búsqueda de una electricidad limpia, confiable y asequible, Paraguay posee condiciones favorables para la implementación de un consumo eléctrico basado en fuentes renovables y con costos que favorecen el acceso universal. En torno a ello, se han determinado como desafíos principales el acceso al servicio por parte de comunidades que aún no lo disponen de manera continua y, por otra parte, el fortalecimiento de las redes de

distribución, de manera de asegurar niveles de calidad y continuidad compatibles con el uso industrial y productivo en general.

El desarrollo de la infraestructura y los servicios de energía encuentran vinculados con tres de los efectos del Marco de cooperación, que convergen en el fortalecimiento del sector público y los actores: el efecto 1, que asegura el acceso a la energía como parte de la protección social; el 3, que promueve una vinculación sostenible con el capital natural, evitando en lo posible el uso de fuentes de energía contaminantes y no renovables; y el 5, con el aseguramiento de condiciones para el desarrollo económico en condiciones de competitividad e innovación.



3. Conectividad digital

Punto de entrada	Efectos del Marco de Cooperación 2025-2029
Conectividad digital	Desarrollo Social 1. Al 2029, las instituciones estatales, en el marco del Sistema de Protección Social, amplían su cobertura, calidad e integralidad con énfasis en poblaciones en situación de vulnerabilidad, adecuando la oferta de servicios sociales a las necesidades reales de la población.
	Desarrollo económico inclusivo 5. Al 2029, las personas trabajadoras y pequeñas unidades productivas urbanas y rurales, incluyendo agricultura familiar campesina, MIPYMES, cooperativas, etc., aumentan su ingreso/productividad y se integran a las cadenas productivas local y exterior en condiciones de mayor competitividad e innovación.
	6. Al 2029, las personas jóvenes, mujeres, pueblos indígenas, migrantes, personas con discapacidad, afrodescendientes, trabajadores rurales y de la agricultura familiar tienen mayor acceso a bienes y servicios y aumentan su participación en el mercado laboral formal.
	Fortalecimiento institucional 7. Al 2029, el Estado paraguayo habrá fortalecido sus capacidades de planificación y gestión pública íntegra, eficiente, eficaz y participativa, incluyendo el acceso a la justicia y a la seguridad multidimensional, en un contexto de Estado de Derecho, Democracia y protección de los Derechos Humanos. 8. Al 2029, el Sistema Estadístico Nacional habrá fortalecido su capacidad, para la recolección, análisis, uso, interoperabilidad y difusión de datos desagregados por características sociodemográficas clave (sexo, edad, nivel socioeconómico, área de residencia, condición de discapacidad, idioma, raza, pertenencia étnica, estatus migratorio, etc.) mediante el sistema de intercambio de información a nivel nacional, departamental y distrital.

El punto de entrada de la conectividad digital pone el foco en tres dimensiones: las necesidades de acceso a las tecnologías de información y comunicación, reduciendo las brechas existentes basadas en el alcance territorial y en competencias digitales de las personas; el potencial en la generación de impulso al comercio, nuevos empleos y en la eficiencia de los servicios sociales; y los desafíos que supone la circulación de desinformación y los emergentes derivados de la inteligencia artificial.

En Paraguay, las redes de conectividad basadas en dispositivos móviles tuvieron un desarrollo temprano, con una ganancia progresiva de alcance. En contraste, la adopción con fines productivos y las competencias de los usuarios no han tenido el mismo nivel de desarrollo. Asimismo, se identifica la necesi-

dad de fortalecer las condiciones para el incremento del comercio electrónico con estándares seguros para los actores.

Este punto de entrada identifica la necesidad de implementar políticas e inversiones específicas para garantizar que los servicios digitales sean accesibles para todos; el fomento de innovaciones de base local y el desarrollo de capacidades y la garantía de mecanismos adecuados de regulación y rendición de cuentas tanto para los usuarios como para las plataformas digitales.

En su alineamiento con los efectos del Marco de Cooperación, encuentra asimismo especial en los referidos al fortalecimiento institucional; tanto a través del uso intensivo de la información para la gestión (8), como en las acciones basadas en los preceptos de participación, eficacia y eficiencia en la gestión pública (7). Asimismo, la conectividad forma parte del abanico de servicios que supone la protección social (1, apuntando a la reducción de brechas de acceso); y a los dos efectos del desarrollo económico inclusivo, habida cuenta del uso de los canales digitales en la producción y comercialización de bienes y servicios, y su rol clave en la elevación de los niveles de productividad.

4. Educación

Punto de entrada	Efectos del Marco de Cooperación 2025-2029
Educación	Desarrollo Social 1. Al 2029, las instituciones estatales, en el marco del Sistema de Protección Social, amplían su cobertura, calidad e integralidad con énfasis en poblaciones en situación de vulnerabilidad, adecuando la oferta de servicios sociales a las necesidades reales de la población. 2. Al 2029, la población del país mejora sus indicadores sanitarios y socioeconómicos, reduciendo la pobreza y las desigualdades en el acceso a oportunidades.
	Desarrollo económico inclusivo 5. Al 2029, las personas trabajadoras y pequeñas unidades productivas urbanas y rurales, incluyendo agricultura familiar campesina, MIPYMES, cooperativas, etc., aumentan su ingreso/productividad y se integran a las cadenas productivas local y exterior en condiciones de mayor competitividad e innovación. 6. Al 2029, las personas jóvenes, mujeres, pueblos indígenas, migrantes, personas con discapacidad, afrodescendientes, trabajador rural y de la agricultura familiar tienen mayor acceso a bienes y servicios y aumentan su participación en el mercado laboral formal.

Los esfuerzos hacia el crecimiento de la matrícula dieron sus frutos, alcanzando en Paraguay niveles cercanos a la universalidad en los primeros ciclos de la educación básica. A los desafíos de cobertura (en el nivel inicial y en la población adolescente) se sumó el efecto del COVID – 19, con la discontinuidad de las clases bajo la modalidad regular. Asimismo, la baja incidencia del acceso a umbrales mínimos de conocimiento constituye un llamado a la acción.

Este punto de entrada indica la priorización de una educación inclusiva y de calidad, particularmente para las niñas, los estudiantes de bajos ingresos, los estudiantes con discapacidad. Asimismo, confiere una visión de escuelas convertidas en espacios seguros y enriquecedores, libres de discriminación y llenos de potencial. Para ello, se considera fundamental abordar el déficit en infraestructura educativa, la crisis de escasez de docentes, incentivar las calificaciones de **los mismos** y aprovechar la tecnología digital en todas sus posibilidades.

Entre los impactos documentados del punto de entrada, se han identificado mejoras en la reducción de la pobreza, generación de trabajo y empleos decentes, aumento de ingresos y los medios de vida, y el empoderamiento de las mujeres.

Considerando el alcance del punto de entrada educativo, existe un claro alineamiento con los efectos 1 (donde se espera el fortalecimiento de los servicios sociales, entre ellos el educativo); el 2 (con el impacto en el capital educativo de la población y el aseguramiento de umbrales de protección social); el 5 (con una mejora esperada en la productividad de quienes tuvieron la oportunidad de adquirir conocimientos); y el 6 (que se enfoca en un desarrollo económico inclusivo, el cual presupone la aplicación he dicho enfoque en las instancias formativas).



5. Empleo y protección social

Punto de entrada	Efectos del Marco de Cooperación 2025-2029
Empleo y protección social	Desarrollo social 1. Al 2029, las instituciones estatales, en el marco del Sistema de Protección Social, amplían su cobertura, calidad e integralidad con énfasis en poblaciones en situación de vulnerabilidad*, adecuando la oferta de servicios sociales a las necesidades reales de la población. 2. Al 2029, la población del país mejora sus indicadores sanitarios y socioeconómicos, reduciendo la pobreza y las desigualdades en el acceso a oportunidades.
	Sostenibilidad ambiental 3. Al 2029, las instituciones públicas, academia, organizaciones de la sociedad civil, sector privado, comunidades rurales y urbanas, y pueblos indígenas cuentan con capacidades fortalecidas en la gestión territorial y ambiental para el uso sostenible de los recursos naturales y su biodiversidad, promoviendo el desarrollo económico y social sostenible.
	Desarrollo económico inclusivo 5. Al 2029, las personas trabajadoras y pequeñas unidades productivas urbanas y rurales, incluyendo agricultura familiar campesina, MIPYMES, cooperativas, etc., aumentan su ingreso/productividad y se integran a las cadenas productivas local y exterior en condiciones de mayor competitividad e innovación. 6. Al 2029, las personas jóvenes, mujeres, pueblos indígenas, migrantes, personas con discapacidad, afrodescendientes, trabajador rural y de la agricultura familiar tienen mayor acceso a bienes y servicios y aumentan su participación en el mercado laboral formal.

A la tensión estructural entre las transformaciones de los mercados de trabajo y los marcos regulatorios laborales, se sumó el efecto que supuso el COVID – 19 en los modos de trabajar, impactando en pérdidas salariales, la inseguridad laboral y la creciente crisis del costo de la vida. Paraguay no estuvo exento de este contexto general, sumando a su vez una persistente informalidad en su mercado de trabajo.

El punto de entrada de empleo y protección social contribuye justamente en la incorporación sustantiva de la dimensión laboral en la política de protección social. Se espera que los sistemas de protección social faciliten a las personas vulnerables a encontrar empleos decentes y mejoren su capacidad para hacer frente a las crisis mediante un mayor acceso a la educación, la salud y otras redes de seguridad social, confluyendo hacia un mayor nivel de resiliencia ante ciclos negativos o crisis agudas. Este enfoque de protección

social universal y con alcance en la dimensión laboral ha tenido continuidad en la formulación de la política social en los últimos períodos.

En el contexto de los efectos del Marco de Cooperación 2025 – 2029, el punto de entrada posee una conexión directa con los dos efectos de desarrollo social (tanto en el 1, en la oferta de servicios; como en el 2, de mejoramiento en los niveles de pobreza, desigualdad y oportunidades); así como los dos previstos en torno al desarrollo económico inclusivo (el 5 con énfasis en el aumento de ingresos, productividad e inclusión en cadenas productivas; y el 6 con focalización en grupos vulnerables); así como en el efecto 3 de sostenibilidad ambiental, dado el énfasis en el empleo verde.

6. Cambio climático, pérdida de biodiversidad y contaminación

Punto de entrada	Efectos del Marco de Cooperación 2025-2029
Cambio climático, pérdida de biodiversidad y contaminación	Desarrollo Social 2. Al 2029, la población del país mejora sus indicadores sanitarios y socioeconómicos, reduciendo la pobreza y las desigualdades en el acceso a oportunidades. Sostenibilidad ambiental 3. Al 2029, las instituciones públicas, academia, organizaciones de la sociedad civil, sector privado, comunidades rurales y urbanas, y pueblos indígenas cuentan con capacidades fortalecidas en la gestión territorial y ambiental para el uso sostenible de los recursos naturales y su biodiversidad, promoviendo el desarrollo económico y social sostenible. 4. Al 2029, las instituciones públicas, academia, organizaciones de la sociedad civil, sector privado, comunidades rurales y urbanas, y pueblos indígenas cuentan con capacidades fortalecidas para abordar de manera integral la problemática del cambio climático, priorizando la implementación de medidas de adaptación y gestión de reducción de riesgo de desastres para reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia de personas, territorios, ecosistemas y su biodiversidad.

A escala global, se estima que más de la mitad del PIB depende de la naturaleza. El equilibrio de la biodiversidad cumple un rol fundamental en la limitación de los efectos del cambio climático y la absorción de las emisiones de carbono en la tierra.

Paraguay enfrenta desafíos en cuanto a la deforestación ilegal y el abordaje a la contaminación observada en ámbitos urbanos y rurales. La apuesta en el punto de entrada se enfoca en la adopción de pautas de consumo y producción sostenibles. Instrumentalmente, se basa en el apoyo hacia el cumplimiento de compromisos internacionales de proteger la biodiversidad, y la promoción de políticas y marcos regulatorios más sólidos. Asimismo, considerando la configuración económica particular de cada país, los esfuerzos se orientan hacia la

gestión sostenible de recursos naturales.

Este esquema de abordaje se encuentra alineado con los dos efectos del área prioritaria de sostenibilidad ambiental: el 3 (con el fortalecimiento de capacidades en la gestión territorial y ambiental) y el 4 (con su orientación hacia el abordaje a la problemática del cambio climático y la gestión del riesgo de desastres en sus diferentes escalas). También se identifica con lo estipulado en el efecto 2, particularmente con la priorización de la dimensión sociosanitaria de las condiciones de vida.

2.6. Sinergias entre los efectos

Las áreas prioritarias acordadas entre el gobierno de Paraguay y la ONU constituyen el reflejo de la alineación del Marco de Cooperación con el Plan Nacional de Desarrollo en proceso de actualización . Los efectos que integran cada una de las áreas prioritarias han sido diseñados con el fin de optimizar su complementariedad y las sinergias entre ellos, tal y como se resume en el cuadro siguiente que refleja el cruce entre los grupos de destinatarios y los objetivos del Marco de Cooperación.



Áreas prioritarias	Desarrollo social		Sustentabilidad ambiental		Desarrollo económico inclusivo		Fortalecimiento institucional	
Efectos	1	2	3	4	5	6	7	8
Fortalecimiento servicios sociales								
PNRP/SPS								
Gestión Capital natural								
Resiliencia, gestión de reducción de riesgo de desastres y respuesta								
Gestión eficaz y Acceso a justicia								
Mapeo desigualdades								
Medios de vida sostenibles, trabajo decente, inclusión económica								
Conocimiento, Innovación								
Destinatarios	Instituciones públicas	Personas, sociedad civil	Instituciones públicas, sector privado, sociedad civil	Comunidades, instituciones públicas, sociedad civil	Instituciones públicas, sector privado	Instituciones públicas, sector privado, sociedad civil	Estado	

El Marco de Cooperación responde a las recomendaciones de los mecanismos de Derechos Humanos, incluyendo órganos creados por la Carta de las Naciones Unidas y en virtud de tratados.

Este documento está armonizado con Acuerdos como la Agenda de Acción de Addis Abeba, la Convención sobre todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), el Marco de Sendai para la Reducción de Riesgo de Desastres, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC), el Convenio sobre Diversidad Biológica (UNCBD), la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la Desertificación (UNCCD), la Agenda de trabajo decente, el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales, y el Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo sin Litoral (2014 – 2024).

2.7. Sostenibilidad

El Plan Nacional de Desarrollo en proceso de actualización, es el fruto de un proceso participativo que ha resultado en un documento que recoge las

prioridades nacionales a través de cuatro ejes: reducción de la pobreza y desarrollo social, crecimiento económico inclusivo, proyección de Paraguay en el mundo y fortalecimiento político institucional.

Dichos ejes y sus estrategias respectivas cuentan con el respaldo de líneas de base, indicadores, metas y fuentes. La CEPAL ha apoyado al Gobierno paraguayo en la comprobación de la solidez de los indicadores.

Desde este punto de vista, la estrecha alineación programática y estratégica entre el Marco de Cooperación y el Plan Nacional de Desarrollo en proceso de actualización, plasmada en la matriz de resultados, y fruto de una intensa labor de consultas entre las Partes, permitirá el fortalecimiento de capacidades nacionales y de la institucionalidad y garantizará la sostenibilidad en sus tres pilares.

Por tanto, este acuerdo responde a los principios de la Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo (2005) y a una de las estrategias previstas en el Plan Nacional de Desarrollo en proceso de actualización “aumentar la eficiencia y el impacto de la cooperación para el desarrollo”. La

experiencia adquirida durante el diseño del Marco de Cooperación podría facilitar la realización de los procesos que el Gobierno paraguayo lleve a cabo con otros socios de la cooperación internacional.

2.8. Valor añadido del sistema de las Naciones Unidas en Paraguay y configuración del Equipo de País

A partir de un análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de las evaluaciones de Marcos de Cooperación anteriores y los dos últimos Análisis Común de País se han extraído los principales elementos del valor que agrega el trabajar con el sistema de las Naciones Unidas:

- 1) Incidencia, promoción y defensa. La ONU es un socio destacado cuando se trata de posicionar temas específicos en la agenda nacional. Ha desempeñado un papel central en la incorporación y mantenimiento de temas relevantes en materia de: reducción de la pobreza, derechos humanos, igualdad y no discriminación, reducción de brechas, igualdad entre hombres y mujeres, mejora de la calidad de los servicios públicos, sostenibilidad ambiental, incorporación de la gestión de riesgo de desastres en la gestión pública, transparencia y rendición de cuentas, entre otros temas, a nivel nacional y subnacional;
- 2) Asistencia técnica relevante, oportuna y de alta calidad para superar brechas en materia de desarrollo. La ONU es reconocida como una puerta para el acceso a experiencias exitosas, lecciones aprendidas y buenas prácticas a nivel internacional. Posee la capacidad de acceder a un portafolio de alcance global para asistir técnicamente y apoyar en la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas, programas y proyectos que apunten a dar solución a los problemas del desarrollo;
- 3) Fortalecimiento de la cooperación Sur – Sur del Paraguay. La ONU puede facilitar y propiciar la identificación de experiencias e iniciativas que proporcionen insumos valiosos a otros países de la región para el desarrollo de sus propias políticas y viceversa;
- 4) Apoyo continuado y sostenible a políticas para hacer frente a desafíos nacionales en materia del fortalecimiento de la institucionalidad en diversos ámbitos y temáticas;
- 5) Experiencia y capacidad de seguimiento e implementación de compromisos y obligaciones internacionales. La ONU contribuye al seguimiento y monitoreo del cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos. A través de la ratificación de diversos tratados y convenciones (derechos humanos, medio ambiente, cambio climático, riesgo de desastres, entre otros). El apoyo para el fortalecimiento del mecanismo

SIMORE plus es un ejemplo destacado de este papel;

- 6) Capacidad de convocatoria y de facilitación de espacios de diálogo. La ONU es reconocida como un actor imparcial y con alto grado de legitimidad lo que le confiere óptimas condiciones para contribuir a la articulación de esfuerzos que permitan el diseño, implementación y monitoreo de las políticas públicas que se establezcan para atender las prioridades nacionales. También puede contribuir a generar espacios de encuentro entre los diferentes actores del sector público y privado, de las universidades y centros de investigación, de la cooperación internacional y de la sociedad civil y sus organizaciones;
- 7) Experiencia y conocimiento especializado en la preparación de marcos normativos para políticas públicas. La ONU es capaz de asistir en el diseño e implementación de estándares normativos internacionales para diversas áreas de los derechos humanos que cubren varios tipos de política pública; y
- 8) Generación de datos y evidencia. La ONU es reconocida como un socio relevante a la hora de contribuir en la producción de información relevante, oportuna y desagregada como fundamento de la política pública.
- 9) Movilización de recursos: La ONU tiene la capacidad de atraer y movilizar recursos financieros, tanto a nivel nacional como internacional, para apoyar la implementación de políticas y programas que respondan a las prioridades nacionales, potenciando así el impacto y la sostenibilidad de las iniciativas de desarrollo.





3. Plan de Implementación



Este apartado describe, de manera general, las principales estrategias de implementación y las alianzas estratégicas que la ONU debe establecer con el fin de alcanzar los objetivos del Marco de Cooperación 2025 – 2029. También describe los mecanismos de gobernabilidad e implementación e incorpora las principales cláusulas de programa y las de gestión de riesgo.

3.1. Estrategias de movilización de recursos y alianzas estratégicas

Posteriormente a la firma del Marco de Cooperación, se desarrollará una estrategia conjunta para la movilización de recursos y el establecimiento de alianzas estratégicas, basada en las necesidades financieras requeridas para alcanzar los resultados prioritarios acordados. Esta estrategia utilizará diversos mecanismos de administración e implementación de recursos que poseen las agencias, fondos y programas (AFP) de la ONU, fundamentándose en un análisis previo de la situación financiera tanto a nivel nacional como internacional. Se identificarán distintos niveles de actuación, ya sea global, vertical, local o nacional, y se explorarán diversas fuentes de financiamiento, incluyendo la cooperación internacional, el sector privado, la sociedad civil, entre otros.

El trabajo de movilización de recursos seguirá una lógica basada en las necesidades y prioridades establecidas durante la elaboración del Marco de Cooperación. Además, se desarrollará una estrategia de alianzas que facilite el trabajo conjunto y coordinado, incorporando nuevos socios al Marco de Cooperación. Se adoptará una visión de colaboración, optimizando los recursos disponibles y fomentando la continuidad y escalabilidad de las acciones conjuntas entre las AFP.

Las estrategias individuales de movilización de recursos que cada AFP desarrolle dentro del marco de sus programas específicos de país y para temáticas particulares serán complementarias a la estrategia conjunta. La prioridad se dará a enfoques comunes para la movilización conjunta de recursos tanto tradicionales como no tradicionales. Esto incluirá el desarrollo de programas interagenciales para la movilización de fondos globales temáticos, que potencien la respuesta colectiva de la ONU y sus aliados en temas prioritarios del Marco de Cooperación.

Una parte central de la estrategia será promover una mayor y mejor articulación y colaboración de la ONU con las instituciones financieras internacionales (IFIs) y el sector privado.

Este proceso puede incluir el fortalecimiento de las capacidades nacionales en áreas como la movilización de recursos internos, la calidad del gasto público, la gestión fiscal y de la deuda, la reducción del riesgo de inversiones, el desarrollo de mercados de capitales y la creación de entornos empresariales aptos para inversiones en desarrollo.

Se promoverá la financiación del desarrollo, en sus tres pilares, como una agenda aceleradora, implementando un enfoque sólido para fortalecer las capacidades nacionales necesarias. Diversas líneas de acción se enfocarán



en movilizar recursos internos y externos para la financiación integral y progresiva del desarrollo, mejorar la calidad de la inversión y del gasto público, y utilizar más eficientemente los recursos disponibles, cerrando brechas de financiamiento en áreas clave.

Integración y Alineación Programática

El Marco de Cooperación se erige como el instrumento más importante para la planificación y ejecución de las actividades del Sistema de las Naciones Unidas en Paraguay. Un principio rector clave es que los documentos programáticos de las AFP del sistema deben ser diseñados a partir del Marco de Cooperación, garantizando que toda la programación derive de sus directrices y esté alineada con las prioridades nacionales. Con este enfoque se fortalece el Marco de Gestión y Rendición de Cuentas, promoviendo la complementariedad entre las distintas entidades, respetando el valor específico de cada Documento País, y asegurando una implementación coordinada y eficaz de las actividades programáticas, conforme a las directrices de sus respectivas sedes. Las entidades del sistema de las Naciones Unidas que no cuenten con un documento programático específico para el país ajustarán sus actividades directamente al Marco de Cooperación, asegurando que sus intervenciones contribuyan de manera coherente a los objetivos y prioridades nacionales establecidos.



3.2. Planes de trabajo conjunto

Este apartado hace una breve referencia a los planes de trabajo conjunto de carácter anual a través de los cuales se implementará este acuerdo. Dichos planes serán desarrollados y ejecutados por los Grupos de Resultados de cada una de las áreas prioritarias acordadas.

Los planes de trabajo conjunto de cada área prioritaria que conforman el Plan de Trabajo Conjunto del Marco de Cooperación se elaborarán durante los primeros seis meses de implementación del Marco y se actualizarán de forma anual.

Dichos Planes de Trabajo Conjunto expondrán en mayor detalle (en particular, a nivel de productos y su relación con las estrategias interagenciales diseñadas para llevarlos a cabo) las contribuciones necesarias para alcanzar los resultados propuestos y traducirán los efectos directos en acciones concretas, incluyendo los productos del Marco de Cooperación y sus indicadores, así como recursos financieros indicativos. También se incluirán los proyectos vigentes y esta información será actualizada anualmente. Los planes de trabajo serán acordados con el Gobierno paraguayo.

Adicionalmente, servirán de apoyo para la rendición de cuentas y contendrán, como mínimo: productos específicos, indicadores, entidades y socios responsables y requerimientos financieros.

3.3. Mecanismos de gobernabilidad

Este apartado describe las funciones y responsabilidades de los mecanismos de gobernabilidad para la implementación del Marco de Cooperación.

La responsabilidad de la implementación del Marco de Cooperación recaerá sobre un mecanismo de gobernabilidad constituido por (i) el Comité Directivo Nacional, que tendrá el apoyo de (ii) la Secretaría Ejecutiva; y (iii) los Grupos de Resultados y el Grupo de Monitoreo y Evaluación.

El Comité Directivo Nacional, que lidera el mecanismo de gobernabilidad del Marco de Cooperación, es **co** presidido por el Ministro de Relaciones Exteriores y por el Coordinador Residente de la Organización de las Naciones Unidas. Sus miembros, con carácter consultivo, son los socios clave identificados en el Marco de Cooperación por sus contribuciones conjuntas a las prioridades nacionales y a las metas de desarrollo. El Comité Directivo Nacional (i) asegura la orientación estratégica y la supervisión del Marco de Cooperación, su alineación con mecanismos, objetivos y procesos nacionales, regionales e internacionales de desarrollo; (ii) da seguimiento a los desafíos, oportunidades y progresos, y orienta la dirección de la implementación del Marco de Cooperación, (iii) revisa los informes que le presente el Coordinador Residente, (iv)

mantiene actualizado el Marco de Cooperación revisándolo o ajustando los planes de trabajo, y (v) apoya el proceso de movilización de recursos del Marco de Cooperación y las oportunidades de financiamiento.

El Coordinador Residente será responsable de (i) coordinar la elaboración de Informes de Resultados de País, los informes de evaluación y el plan de acción, y (ii) junto con el Equipo de País, asegurar un proceso de evaluación final del Marco de Cooperación independiente y participativo, elaborar un plan de acción con base en sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones e incorporar estos productos a documentos de programación de las organizaciones del Equipo de País y a futuros Marcos de Cooperación.

El Equipo de País, integrado por las agencias, fondos y programas que forman parte del Equipo País de la ONU que han suscrito el Marco de Cooperación, bajo el liderazgo del Coordinador Residente, (i) co liderará con el Gobierno paraguayo, a través de cuatro de sus miembros, los Grupos de Resultados que sean establecidos para cada una de las áreas prioritarias, (ii) co liderará con el Gobierno paraguayo, a través de uno de sus miembros, el Grupo de Monitoreo y Evaluación, (iii) asegurará un proceso de evaluación final del Marco de Cooperación independiente y participativo, (iv) elaborará un plan de acción con base en los hallazgos, conclusiones y recomendaciones de la evaluación final, (v) incorporará los resultados de la evaluación final a documentos de programación de las organizaciones del Equipo de País y a futuros Marcos de Cooperación, y (vi) publicará los hallazgos, conclusiones y resultados de la evaluación final.

La Oficina del Coordinador Residente será responsable de (i) apoyar a los Grupos de Resultados y al de Monitoreo y Evaluación, (ii) tener una visión general de los aspectos financieros, programáticos y de monitoreo y evaluación del Marco de Cooperación, (iii) mantener informado al Coordinador Residente y al Equipo de País sobre los avances del Marco de Cooperación y poner a su consideración las acciones que estime oportunas, y (iv) apoyar al Comité Directivo Nacional.

Los Grupos de Resultados, uno por cada área prioritaria, integrados por representantes del Gobierno paraguayo y de las agencias, fondos y programas de la ONU que participen en las áreas prioritarias respectivas, con el apoyo de la Oficina del Coordinador Residente, tendrán por responsabilidades (i) desarrollar y ejecutar los planes de trabajo conjunto, (ii) identificar oportunidades para mejorar la colaboración y la coordinación internas (por ejemplo, a través de programas conjuntos), (iii) asegurar un enfoque coherente en el área prioritaria correspondiente, (iv) hacer de la ONU un socio más eficiente, (v) reducir los costos de las transacciones para los socios implementadores, y (vi) alinear su labor con la que desarrollan estructuras similares del Gobierno. Los Grupos de Resultados se reunirán cada tres meses y con el Grupo de Monitoreo y Evaluación celebrará dos encuentros anuales. Cada Grupo de Resultados será co-liderado por un miembro del Gobierno paraguayo y un miembro del Equipo

de País cuya organización participe en el área prioritaria respectiva.

El Grupo de Monitoreo y Evaluación, integrado por representantes del Gobierno paraguayo y de las entidades que conforman el Equipo de País de la ONU que han suscrito el Marco de Cooperación, con el apoyo de la Oficina del Coordinador Residente, tendrá por responsabilidad principal dar seguimiento, evaluar y rendir cuentas de los avances del Marco de Cooperación, elaborar anualmente el Informe de Resultados de País y participar en la evaluación del Marco de Cooperación. El Grupo de Monitoreo y Evaluación será co-liderado por un miembro del Gobierno paraguayo y por otro del Equipo de País. Se reunirá cada dos meses y dos veces al año celebrará encuentros con los Grupos de Resultados.

3.4. Varios

3.4.1. Cláusulas sobre la implementación del programa

El programa se ejecutará a nivel nacional bajo la coordinación general del Ministerio de Relaciones Exteriores. Las autoridades del Gobierno encargadas de coordinar programas de agencias, fondos y programas de las Naciones Unidas específicos se indican en el Anexo 2. Los ministerios del Gobierno, las organizaciones no gubernamentales (ONG), las organizaciones no gubernamentales internacionales (ONGI) y las agencias, fondos y programas de las Naciones Unidas ejecutarán las actividades programáticas. El Marco de Cooperación se pondrá en marcha por medio de la elaboración de documentos de los proyectos y planes de trabajo conjuntos⁴ o específicos para cada agencia, fondo y programa, según sea necesario, en los que se describirán los resultados específicos que deban alcanzarse. Dichos documentos constituirán un acuerdo entre las agencias, fondos y programas de las Naciones Unidas y cada asociado en la ejecución, según corresponda, sobre la utilización de los recursos. Para ejecutar las iniciativas programáticas, en la medida de lo posible, las agencias, fondos y programas de las Naciones Unidas y los asociados en la ejecución utilizarán solo los documentos mínimos necesarios, a saber, el Marco de Cooperación firmado y los planes de trabajo y documentos de los proyectos conjuntos o específicos para cada agencia, fondo y programa. No obstante, según sea necesario y adecuado, los documentos de los proyectos podrán prepararse utilizando, entre otros, el texto pertinente del Marco de Cooperación y los planes de trabajo o documentos de los proyectos conjuntos o específicos de cada organismo⁵.

⁴ Según los Procedimientos Operativos Estándar (POE) del GNUD para los países que adoptan el enfoque “Unidos en la Acción”.

⁵ En el caso del PNUD, la Autoridad de Coordinación del Gobierno designará al Organismo de Cooperación directamente responsable de la participación del Gobierno en cada plan de trabajo asistido por el PNUD. Por “asociado en la ejecución” se entenderá el “organismo de ejecución”, como se utiliza en el ABEA. Cuando se indiquen múltiples asociados en la ejecución en un plan de trabajo, se señalará un asociado en la ejecución principal, que tendrá la responsabilidad de convocar, coordinar y hacer un seguimiento general (programático y financiero) de todos los asociados en la ejecución incluidos en el plan de trabajo, a los fines de asegurar que se proporcionen insumos y se realicen actividades de manera coherente para producir los

Las agencias, fondos y programas de las Naciones Unidas prestarán apoyo para el desarrollo y la ejecución de actividades dentro del Marco de Cooperación, que podrá incluir apoyo técnico, asistencia en efectivo, suministros, productos básicos y equipos, servicios de adquisición, transporte, fondos para la promoción, investigación y estudios, consultorías, desarrollo de programas, seguimiento y evaluación, actividades de formación y apoyo al personal. Una parte del apoyo de las entidades del sistema de las Naciones Unidas podrá prestarse a las organizaciones no gubernamentales según lo acordado en el marco de los planes de trabajo individuales y los documentos de los proyectos.

También se podrá brindar apoyo adicional, entre otras cosas, para el acceso a los sistemas de información globales gestionados por la organización de las Naciones Unidas, la red de oficinas nacionales de las agencias, fondos y programas de las Naciones Unidas y los sistemas de información especializados, incluidas las listas de consultores y proveedores de servicios de desarrollo, y el acceso al apoyo proporcionado por la red de agencias, fondos y programas de las Naciones Unidas. Las agencias, fondos y programas de las Naciones Unidas designarán personal y consultores destinados a la elaboración de programas, el apoyo a estos y la asistencia técnica, así como a las actividades de seguimiento y evaluación.

Sujetos a revisiones anuales y a los avances en la ejecución del programa, los fondos de las agencias, fondos y programas de las Naciones Unidas se distribuirán por año natural y de conformidad con el Marco de Cooperación. Estos presupuestos se revisarán y detallarán en los planes de trabajo y los documentos de los proyectos. De existir acuerdo mutuo entre el Gobierno y las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, los fondos de los donantes no destinados a actividades específicas podrán reasignarse a otras actividades igualmente valiosas desde el punto de vista programático.

La asistencia en efectivo para viajes, estipendios, honorarios y otros gastos se resultados del plan de trabajo.

fixará con arreglo a las tarifas que se apliquen en el país, siempre y cuando no sean superiores a las aplicables al sistema de las Naciones Unidas (como se indica en las circulares de la CAPI).

Todas las transferencias en efectivo realizadas a un asociado en la ejecución se basan en los planes de trabajo⁶ acordados entre dicho asociado en la ejecución y las agencias, fondos y programas de las Naciones Unidas.

Las agencias, fondos y programas de las Naciones Unidas pueden realizar transferencias en efectivo para las actividades detalladas en los planes de trabajo mediante las siguientes modalidades:

1. Transferencia directa en efectivo al asociado en la ejecución:
 - a. Antes del inicio de las actividades (transferencia directa en efectivo), o
 - b. Una vez finalizadas las actividades (reembolso);
2. Pago directo a proveedores o terceros por obligaciones contraídas por los asociados en la ejecución sobre la base de solicitudes firmadas por el funcionario designado del asociado en la ejecución;
3. Pago directo a proveedores o terceros por obligaciones contraídas por las agencias, fondos y programas de las Naciones Unidas para apoyar las actividades acordadas con los asociados en la ejecución.

⁶ Se refiere a los planes de trabajo anuales, semestrales o plurianuales de los grupos de resultados y agencias, fondos o programas específicos.



Las transferencias directas en efectivo se solicitarán y liberarán para períodos de ejecución de los programas que no superen los tres meses. Los reembolsos de los gastos previamente autorizados se solicitarán y liberarán trimestralmente o tras la finalización de las actividades. Las agencias, fondos y programas de las Naciones Unidas no estarán obligados a reembolsar los gastos efectuados por el asociado en la ejecución que excedan las cantidades autorizadas.

Tras la finalización de cualquier actividad, el saldo de los fondos se reembolsará o se programará de mutuo acuerdo entre el asociado en la ejecución y las agencias, fondos y programas de las Naciones Unidas.

Las modalidades de transferencia en efectivo, el volumen de los desembolsos y el alcance y la frecuencia de las actividades de aseguramiento podrán estar sujetas a las conclusiones de un examen de la capacidad de gestión de las finanzas públicas, en el caso de un asociado en la ejecución del Gobierno, y de una evaluación de la capacidad de gestión financiera, en el caso de un asociado en la ejecución no perteneciente a las Naciones Unidas⁷. Un consultor calificado, como una empresa de contabilidad pública, seleccionado por las agencias, fondos y programas de las Naciones Unidas, podrá llevar a cabo dicha evaluación, en la que participará el asociado en la ejecución. El asociado en la ejecución podrá participar en la selección del consultor.

Las modalidades de transferencia en efectivo, la cuantía de los desembolsos y el alcance y la frecuencia de las actividades de aseguramiento podrán revisarse en el transcurso de la ejecución del programa, sobre la base de los resultados del seguimiento del programa y de los gastos y la presentación de informes, y las auditorías.

⁷ A los efectos de estas cláusulas, "las Naciones Unidas" incluyen a las IFI (Instituciones Financieras Internacionales).

En caso de transferencia directa en efectivo o de reembolso, las agencias, fondos y programas de las Naciones Unidas notificarán al asociado en la ejecución la cantidad aprobada y desembolsarán los fondos al asociado en la ejecución en los plazos correspondientes a cada agencia, fondo y programa de las Naciones Unidas.

En el caso de pago directo a proveedores o terceros por obligaciones contraídas por los asociados en la ejecución sobre la base de solicitudes firmadas por el funcionario designado del asociado en la ejecución; o a proveedores o terceros por obligaciones contraídas por las agencias, fondos y programas de las Naciones Unidas para apoyar las actividades acordadas con los asociados en la ejecución, las agencias, fondos y programas de las Naciones Unidas procederán al pago en los plazos correspondientes a cada agencia, fondo y programa de las Naciones Unidas.

Las agencias, fondos y programas de las Naciones Unidas no tendrán responsabilidad directa alguna por los acuerdos contractuales celebrados entre el asociado en la ejecución y un tercer proveedor.

Cuando distintas agencias, fondos y programas de las Naciones Unidas proporcionen dinero en efectivo al mismo asociado en la ejecución, el seguimiento del programa, el seguimiento financiero y la auditoría se llevarán a cabo de forma conjunta o coordinada entre esas agencias, fondos y programas de las Naciones Unidas.

Un informe estándar de Autorización de Fondos y Certificado de Gastos, que refleje las actividades del plan de trabajo, será utilizado por los asociados en la ejecución para solicitar la liberación de fondos, o para asegurarse de que la agencia, fondo y programa de las Naciones Unidas correspondiente reembolsará o pagará directamente los gastos previstos. Los asociados en la ejecución utilizarán la Autorización de Fondos y Certificado de Gastos para informar sobre el uso del efectivo recibido. El asociado en la ejecución indicará los funcionarios designados y autorizados para proporcionar los detalles de la cuenta, y solicitar y certificar el uso del efectivo. La Autorización de Fondos y Certificado de Gastos será certificada por los funcionarios designados del asociado en la ejecución.

El dinero transferido a los asociados en la ejecución debe utilizarse únicamente para realizar las actividades previstas en los planes de trabajo y dentro del plazo acordado en este.

El dinero en efectivo que reciban el Gobierno y las ONG nacionales asociadas en la ejecución se utilizará conforme a los reglamentos, las políticas y los procedimientos nacionales establecidos, en particular asegurando que se gasta-

rá en las actividades acordadas en los planes de trabajo, y que los informes sobre la utilización de todo el dinero en efectivo recibido se presentarán a la agencias, fondo o programa de las Naciones Unidas correspondiente dentro de los seis meses siguientes a la recepción de los fondos..

El efectivo que reciban las ONGI o las organizaciones de la sociedad civil internacionales asociadas en la ejecución se utilizará de conformidad con las normas nacionales e internacionales, en particular asegurando que el dinero en efectivo se gastará en las actividades acordadas en los planes de trabajo, y que los informes sobre la utilización de todo el dinero en efectivo recibido se presentan a la agencia, fondo y programa de las Naciones Unidas correspondiente dentro de los seis meses siguientes a la recepción de los fondos.

Para facilitar las auditorías programadas y las especiales, cada asociado en la ejecución que reciba dinero en efectivo de una agencia, fondo y programa de las Naciones Unidas proporcionará a la agencia, fondo y programa de las Naciones Unidas o a su representante el acceso oportuno a:

- Todos los registros financieros de las transacciones correspondientes a las transferencias en efectivo proporcionadas por la agencia, fondo y programa de las Naciones Unidas correspondiente, junto con la documentación pertinente;
- Toda la documentación pertinente y los datos sobre el personal relacionado con el funcionamiento de la estructura de control interno del asociado en la ejecución por la que han pasado las transferencias en efectivo.

Los resultados de cada auditoría se comunicarán al asociado en la ejecución y a la agencia, fondo y programa de la ONU correspondiente. Además, cada asociado en la ejecución deberá:

- Recibir y revisar el informe de auditoría emitido por los auditores.
- Proporcionar una declaración oportuna sobre la aceptación o el rechazo de cualquier recomendación de auditoría a la agencia, fondo y programa de la ONU que proporcionó el dinero en efectivo y a la entidad fiscalizadora superior que se haya determinado para realizar las auditorías de tal manera que los auditores incluyan estas declaraciones en su informe de auditoría final antes de presentarlo a la agencia, fondo y programa de la ONU correspondiente.
- Adoptar medidas oportunas para abordar las recomendaciones de las auditorías aceptadas.



Informar trimestralmente (o en los plazos acordados) sobre las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones aceptadas a las agencias, fondos y programas de las Naciones Unidas y a la entidad fiscalizadora superior que se haya determinado para llevar a cabo las auditorías.

Las auditorías serán encargadas por las agencias, fondos y programas de las Naciones Unidas y realizadas por servicios de auditoría privados.



4. Plan de Monitoreo y Evaluación



Este apartado describe las acciones que serán llevadas a cabo con el fin de garantizar y medir el éxito de los objetivos propuestos en el Marco de Cooperación y de qué manera este documento será adaptado para responder a eventuales cambios de circunstancias.

En este sentido, explica los principales elementos que componen el plan de monitoreo y evaluación, destaca la manera en que la ONU dará seguimiento e informará sobre la calidad de la implementación del Marco de Cooperación, los resultados alcanzados, los riesgos, amenazas y oportunidades relacionados con el logro de los objetivos trazados, los recursos movilizados y ejecutados, y la medida en que continúan siendo válidas la teoría de cambio y las innovaciones planteadas.

Este Marco de Cooperación adopta un enfoque de programación integrada con el fin de que la implementación de los principios programáticos se lleve a cabo de manera holística y no como compartimentos estancos. Al adoptar un enfoque de programación integrada y multidimensional, en línea con los ejes del Plan Nacional de Desarrollo en proceso de actualización, el Marco de Cooperación contribuye a maximizar las sinergias y a optimizar las interdependencias entre los mismos.

Adicionalmente y con el fin de dar seguimiento al esfuerzo que se llevará a cabo, el Marco de Cooperación debe ser capaz de mirar más allá de los logros o avances de carácter general. A tal fin, es necesario acceder a datos desagregados para identificar qué grupos están siendo excluidos o discriminados, determinar las formas de la exclusión o discriminación, y conocer las razones de estas.

Para cumplir con lo anterior, el seguimiento de los compromisos asumidos en este Marco de Cooperación se realizará a través de un mecanismo de monitoreo y evaluación acorde con los lineamientos mencionados.

4.1. Plan de monitoreo

El Marco de Cooperación establece un mecanismo de monitoreo y evaluación que permitirá rendir cuentas de manera transparente y disponer de datos e información para los eventuales ajustes que correspondan.

Sobre el Grupo de Monitoreo y Evaluación, integrado por oficiales de Programa de las agencias, fondos y programas de la ONU que han suscrito el Marco de Cooperación, bajo el liderazgo de un representante del Equipo de País y con el apoyo de la Oficina del Coordinador Residente, recaerá la responsabilidad de la ejecución del plan de monitoreo que, en coordinación con autoridades nacionales (en particular, el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Economía y Finanzas), incluirá:

1. En los primeros seis meses de implementación del Marco de Cooperación, definir indicadores de productos que estarán bajo la responsabilidad de la ONU y que permitirán una evaluación más precisa y directa del rol de la cooperación de las Naciones Unidas en la implementación del Marco de Cooperación, que serán parte de la Matriz de Resultados y los Planes de Trabajo Conjunto.
2. Medir el avance de los indicadores recogidos en la Matriz de Resultados;
3. Generar la evidencia necesaria para evaluar los resultados conjuntos que la ONU y el gobierno se han propuesto alcanzar en Paraguay;
4. Dar seguimiento a los indicadores y líneas de base recogidos en la Matriz de Resultados; y
5. Coordinar la evaluación del Marco de Cooperación.

El Grupo de Monitoreo y Evaluación desarrollará su labor en estrecha coordinación con sus respectivas contrapartes gubernamentales.

Siempre que sea posible, se recurrirá a fuentes oficiales para los datos e información necesarios para el monitoreo y evaluación. Ello asegurará no solamente que se cuenta con información validada por el Estado, sino que propiciará eventuales contribuciones al mejoramiento de las capacidades estadísticas nacionales y de la propia ONU. Se intentará contar con la mayor desagregación posible por área de residencia, nivel socioeconómico, sexo, pertenencia étnica, edad, discapacidad, idioma, nacionalidad, situación migratoria y otras características que permiten identificar riesgos de discriminación y propiciar el empoderamiento de los respectivos grupos haciendo realidad el principio de no dejar a nadie atrás que guía todo el esfuerzo del Marco de Cooperación.

Para el monitoreo y seguimiento se utilizará [UN INFO](#), sistema de planificación, monitoreo y presentación de informes para seguir cómo las Naciones Unidas en cada país apoyan a los gobiernos para cumplir con los objetivos.

4.1.1. Riesgos y oportunidades

Este apartado describe los riesgos, las amenazas y las oportunidades relacionados con la consecución de los objetivos del Marco de Cooperación. Detalla las estrategias de mitigación de riesgos existentes y previstos, así como la manera en la que las Naciones Unidas se adaptará y gestionará los eventuales cambios de contexto.

Si bien las crisis sociales y políticas que están afectando a algunos países de la región hasta ahora no han tenido un impacto significativo en Paraguay, las Partes siguen con mucha atención dichas situaciones con el fin de extraer las conclusiones que les permitan anticiparlas o, en su caso, mitigar sus efectos. Asimismo, desde hace varias décadas Paraguay se destaca por una política macroeconómica estable que le ha permitido superar con éxito la crisis financiera y crecer a un ritmo promedio de 2,7% anual entre 2015 y 2023. Sin embargo, la trayectoria económica positiva fue impactada por factores externos como la sequía (2019), la pandemia de COVID – 19 y la variabilidad de los precios de alimentos y combustibles, debida principalmente a la fragilidad de las cadenas de suministro, susceptibles a conflictos armados y el proteccionismo de los mercados, así como otros efectos sectoriales derivados de la coyuntura en países de la región. Esta situación podría perjudicar las posibilidades del Estado de aumentar, entre otras, la inversión social. Además, la debilidad de algunas de las instituciones públicas puede impactar negativamente en la implementación de los planes, políticas y programas alineados a las prioridades nacionales recogidas en el Plan Nacional de Desarrollo en proceso de actualización. Finalmente, unas insuficientes medidas de prevención y mitigación podrían agravar las consecuencias derivadas de las sequías e inundaciones que afectan frecuentemente al país.

Por otra parte, cabe destacar las oportunidades que se podrían derivar de (i) la disponibilidad de recursos derivados de negociación del Tratado de Itaipú, celebrado con Brasil, (ii) los ciclos de ejercicio de la presidencia *pro tempore* del Mercosur, (iii) unas tasas de déficit público, deuda y de inflación relativamente bajas, (iv) el bono demográfico, (v) ubicación estratégica para promover la integración regional y (vi) la apertura de nuevos mercados internacionales.

Las Partes se comprometen a mantener una constante comunicación y a realizar las consultas que consideren pertinentes con miras a la adopción de las medidas que consideren necesarias para hacer frente a los factores que puedan dificultar o impedir el logro de los resultados previstos en este Marco de Cooperación.

Si bien es cierto que el país sigue enfrentando numerosos desafíos sociales,

es de destacar la renovada voluntad política del Gobierno paraguayo en la adopción de las medidas necesarias para superarlos. Esta voluntad se ha visto reflejada recientemente a través de la activa participación del Gobierno paraguayo en el proceso de consultas que condujo a la adopción de este acuerdo y que facilitó a la Organización de las Naciones Unidas la labor de identificación de espacios de cooperación.

Por ello y teniendo presente las sinergias entre las políticas, planes y programas del Estado con el Plan Nacional de Desarrollo en proceso de actualización, el Equipo de País confía en que la estrecha alineación programática y estratégica entre las prioridades nacionales recogidas en dicho documento y en su actualización y el Marco de Cooperación junto con los mecanismos de gobernabilidad y de monitoreo y brindarán oportunidades en términos de contribución al logro de las metas de desarrollo.

4.1.2. Revisión e informes

Con periodicidad anual, bajo el liderazgo de la Oficina del Coordinador Residente, los Grupos de Resultados elaborarán:

1. Informes de revisión. Dichos documentos, previa validación del Equipo de País y bajo el liderazgo del Coordinador Residente, podrán servir de base para ajustar los efectos del Marco de Cooperación en la medida en que el Comité Directivo Nacional lo considere conveniente; y
2. El Informe de Resultados de País que, previa validación por el Equipo de País y bajo el liderazgo del Coordinador Residente, se presentará al Comité Directivo Nacional sobre los avances de los efectos y productos del Marco de Cooperación.

En la medida en que el Gobierno paraguayo lo considere pertinente, estos in-



ción con las prioridades del país, armonización entre cooperantes, gestión orientada a resultados y mutua responsabilidad.

4.2. Plan de evaluación

Al menos un año antes del final de la vigencia de este Marco de Cooperación, con base en las normas y [estándares del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas](#), la Oficina del Coordinador Residente llevará a cabo una evaluación externa independiente que, a través de los datos, documentos e información proporcionados por autoridades nacionales, representantes del cuerpo diplomático y de organizaciones internacionales, sectores académico y privado, organizaciones de la sociedad civil, y miembros del Equipo de País y de oficiales de Programa:

1. Analizará la pertinencia, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de la cooperación de la Organización de las Naciones Unidas y su contribución a las prioridades nacionales, expresadas en el logro de los resultados acordados;
2. Identificará los principales logros, lecciones aprendidas y mejores prácticas y limitaciones de la ejecución;
3. Evaluará la coherencia de las acciones ONU y los socios nacionales en su abordaje de las prioridades del país; y
4. Analizará las fortalezas y debilidades de las alianzas desarrolladas durante la ejecución del Marco de Cooperación.

4.3. Cláusula sobre monitoreo y evaluación

Los asociados en la ejecución acuerdan cooperar con las agencias, fondos y programas de las Naciones Unidas para realizar el seguimiento de todas las actividades respaldadas por transferencias en efectivo, y facilitarán el acceso a los registros financieros pertinentes y al personal responsable de la administración del efectivo proporcionado por las agencias, fondos y programas de las Naciones Unidas. A tal efecto, los asociados en la ejecución prestan su consentimiento para que se lleven a cabo:

1. Revisiones periódicas *in situ* y controles aleatorios de sus registros financieros por parte de las agencias, fondos y programas de las Naciones Unidas o sus representantes, según proceda, y tal como se describe en las cláusulas específicas de sus documentos de compromiso o contratos con las agencias, fondos y programas de las Naciones Unidas.

2. El seguimiento programático de las actividades de conformidad con las normas y orientaciones de las agencias, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas para las visitas y el seguimiento sobre el terreno.

3. Auditorías especiales o programadas. Cada agencia, fondo y programa de las Naciones Unidas, en colaboración con otras agencias, fondos y programas de las Naciones Unidas (cuando así lo desee y en consulta con el Ministerio de Relaciones Exteriores y el respectivo Ministerio coordinador), establecerá un plan de auditoría anual, dando prioridad a las auditorías de los asociados en la ejecución que reciban grandes cantidades de asistencia en efectivo de parte de las agencias, fondos y programas de las Naciones Unidas, y de aquellos cuya capacidad de gestión financiera necesita ser reforzada.



Desarrollo Social

Reducción de las brechas de desigualdades en el acceso a derechos y oportunidades		
Meta o prioridad nacional		
Estrategia 1.1 Desarrollo social equitativo		
Estrategia 1.2 Servicios sociales		
Estrategia 1.3 Desarrollo local y participativo		
Estrategia 1.4 Hábitat adecuado y sostenible		
Resultados	Indicadores	Socios
1. Al 2029, las instituciones estatales, en el marco del Sistema de Protección Social, amplían su cobertura, calidad e integralidad con énfasis en poblaciones en situación de vulnerabilidad*, adecuando la oferta de servicios sociales a las necesidades reales de la población.	1.1. Proporción del gasto público total que se dedica a servicios esenciales (educación, salud y protección social). Unidad: %. Valor LB (año): 33,6 (2021). Fuente: SIAF/MEF.	Gobiernos nacionales y subnacionales: MRE, MDS, MEF, MAG, MIC, MOPC, MSPBS, MEC, MTESS, MINNA, MINMUJER, MJ, SEN, SENADIS, SNJ, INDI, IPS, DNM, ESSAP, CONARE, UTGS, Gobernaciones, Municipalidades Potenciales socios: sociedad civil, organizaciones comunitarias y de voluntariado, sectores académicos/científico y privado, socios de cooperación ONU: ACNUDH, ACNUR, FAO, OIM, ONU Mujeres, ONUSIDA, OPS/OMS, PNUD, UNFPA, UNESCO, UNICEF, UNOPS
	1.2. Porcentaje de población con cobertura de servicio de agua de red. Unidad: %. Valor LB (año): 86,9 (2023). Fuente: EPHC.	
	1.3. Proporción de Población cubierta por niveles mínimos de protección social, desglosada por sexo. Categoría: Total. Unidad: %. Valor LB (año): 24,6 (2022). Fuente: EPHC.	
	1.4. Porcentaje de personas adultas mayores (65+) con una pensión contributiva o no contributiva. Unidad: %. Valor LB (año): 59,4 (2021).	
2. Al 2029, la población del país mejora sus indicadores sanitarios y socioeconómicos, reduciendo la pobreza y las desigualdades en el acceso a oportunidades.	2.1. Porcentaje de la población que vive por debajo de la línea de pobreza total, desglosada por área geográfica, grupo etario y sexo. Categoría: Total. Unidad: %. Valor LB (año): 22,7 (2023). Fuente: EPHC.	Gobiernos nacionales y subnacionales: MRE, MDS, MEF, MAG, MIC, MOPC, MSPBS, MEC, MINNA, MINMUJER, MJ, SEN, SENADIS, SNJ, INDI, IPS, DNM, CONARE, UTGS, Gobernaciones, Municipalidades Potenciales socios: sociedad civil, organizaciones comunitarias y de voluntariado, sectores académicos/científico y privado, socios de cooperación ONU: ACNUDH, ACNUR, FAO, OIM, ONU Mujeres, ONUSIDA, OPS/OMS, PNUD, UNFPA, UNESCO, UNICEF, UNOPS
	2.2. Índice de Gini. Unidad: Rango 0-1. Valor LB (año): 0,446 (2023). Fuente: EPHC.	
	2.3. Tasa de mortalidad materna por cada 100.000 nacidos vivos. Unidad: Por cien mil. Valor LB (año): 88,8 (2022). Fuente: DIGIES/ MSPBS.	
	2.4. Tasa de mortalidad neonatal por 1000 nacidos vivos. Unidad: Por mil. Valor LB (año): 7,2 (2022). Fuente: DIGIES/ MSPBS.	
	2.5. Porcentaje de jóvenes de 15 años en el nivel 2 o más de PISA. Categorías: Lectura, matemática, ciencia Unidad: %. Valor LB (año). Fuentes: DIGIES/ MSPBS, PISA/OCDE	

Sostenibilidad ambiental

Lograr un equilibrio ambiental y ecológico de las actividades económicas y una gestión integral sostenible de los recursos naturales que garantice el derecho de las personas, sobre todo las poblaciones vulnerables, a un ambiente saludable		
Meta o prioridad nacional Estrategia 2.3 Regionalización y diversificación productiva Estrategia 2.4 Valorización del capital ambiental Estrategia 3.4 Sostenibilidad del hábitat global Estrategia 4.4 Defensa de los recursos naturales		
Resultados	Indicadores	Socios
3. Al 2029, las instituciones públicas, academia, organizaciones de la sociedad civil, sector privado, comunidades rurales y urbanas, y pueblos indígenas cuentan con capacidades fortalecidas en la gestión territorial y ambiental para el uso sostenible de los recursos naturales y su biodiversidad, promoviendo el desarrollo económico y social sostenible.	3.1. Superficie de áreas silvestres protegidas. Unidad: %. Valor LB (año): 15,2 (2021). Fuente: INFONA.	Gobiernos nacionales y subnacionales: MRE, MADES, MDS, MEF, MAG, MIC, MOPC, MSPBS, INDERT, INDI, INFONA, ESSAP, SEN, Gobernaciones, Municipalidades Potenciales socios: sociedad civil, organizaciones comunitarias y de voluntariado, sectores académicos/ científico y privado, socios de cooperación ONU: ACNUDH, FAO, OMM, ONUDI, ONU Medio Ambiente, PNUD, UNESCO, UNICEF, UNOPS
	3.2. Porcentaje de municipios con Planes de Ordenamiento Urbano y Territorial (POUT) que incorpore la gestión y reducción de riesgo de desastres con ordenanza municipal. Unidad: %. Valor LB (año): 14,8 (2022). Fuente: MEF.	
4. Al 2029, las instituciones públicas, academia, organizaciones de la sociedad civil, sector privado, comunidades rurales y urbanas, y pueblos indígenas cuentan con capacidades fortalecidas para abordar de manera integral la problemática del cambio climático, priorizando la implementación de medidas de adaptación y gestión de reducción de riesgo de desastres para reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia de personas, territorios, ecosistemas y su biodiversidad.	4.1. Proporción de población que accede a servicios de recolección de desechos sólidos. Unidad: %. Valor LB (año): 57,0 (2021). Fuente: EPHC.	Gobiernos nacionales y subnacionales: MRE, MADES, MDS, MEF, MAG, MIC, MOPC, MSPBS, SEN, INDERT, INDI, INFONA, ESSAP, IB, Gobernaciones, Municipalidades Potenciales socios: sociedad civil, sectores académicos/científico y privado, socios de cooperación ONU: ACNUDH, FAO, OMM, ONUDI, ONU Medio Ambiente, OPS/OMS, PNUD, UNESCO, UNICEF, UNOPS
	4.2. Proporción de la energía renovable en el consumo final total de energía. Unidad: %. Valor LB (año): 62,0 (2022). Fuente: VMME/SIEN- MOPC.	

Desarrollo económico inclusivo

Un desarrollo económico sostenido e incluyente a través de un crecimiento económico más equitativo		
Meta o prioridad nacional Estrategia 2.1 Empleo y protección social Estrategia 2.2 Competitividad e innovación Estrategia 3.1 igualdad de oportunidades en el mundo globalizado		
Resultados	Indicadores	Socios
5. Al 2029, las personas trabajadoras y pequeñas unidades productivas urbanas y rurales, incluyendo agricultura familiar campesina, MIPYMES, cooperativas, etc., aumentan su ingreso/productividad y se integran a las cadenas productivas local y exterior en condiciones de mayor competitividad e innovación.	5.1. Rendimiento de al menos 6 cultivos relevantes para la agricultura familiar. Unidad: USD PPA 2011. Valor LB (año): 2118 (2020). Fuente: EPHC.	Gobiernos nacionales y subnacionales: MRE, MTESS, MAG, INFONA, MIC, MEF, MOPC, MINMUJER, INDERT, INDI, IPS, INCOOP, INTN, CAH, Gobernaciones, Municipalidades Potenciales socios: sociedad civil, organizaciones comunitarias y de voluntariado, cooperativas, sectores académico/ científico y privado, socios de cooperación ONU: ACNUR, FAO, FIDA, OIT, ONU Medio Ambiente, ONU Mujeres, PNUD, UNESCO, UNICEF, UNOPS, ONUDI.
	5.2. Índice de orientación agrícola del gasto público. Valor LB (año): 0,18 (2022). Fuente: SIAF/MEF-BCP.	
	5.3. Proporción del valor agregado de la industria de media y alta tecnología en el valor agregado total. Unidad: %. Valor LB (año): 16,3 (2022). Fuente: BCP.	
	5.4. Gastos en investigación y desarrollo como proporción del PIB. Unidad: %. Valor LB (año): 0,15 (2021). Fuente: ACT/CONACYT -BCP.	
6. Al 2029, las personas jóvenes, mujeres, miembros de pueblos indígenas, migrantes, personas con discapacidad, afrodescendientes, trabajadores rurales y de la agricultura familiar tienen mayor acceso a bienes y servicios y aumentan su participación en el mercado laboral formal.	6.1. Tasa de ocupación, desglosada por sexo. Categoría: Total. Unidad: %. Valor LB (año): 67,4 (2023 T4). Fuente: EPHC.	Gobiernos nacionales y subnacionales: MRE, MTESS, MAG, MIC, MEF, MOPC, MINMUJER, SEN, SENADIS, SNC, SNJ, INDERT, INDI, IPS, CAH, DNM, CONARE, Gobernaciones, Municipalidades Potenciales socios: sociedad civil, organizaciones comunitarias y de voluntariado, sectores académico/ científico y privado, socios de cooperación ONU: ACNUR, FAO, FIDA, OIM, OIT, ONU Medio Ambiente, ONU Mujeres, PNUD, UNESCO, UNFPA, UNICEF, UNOPS, ONUDI.
	6.2. Proporción de población de 15 y más años de edad, ocupada en la ocupación principal y secundaria, en el empleo informal no agrícola. Unidad: %. Valor LB (año): 65,3 (2022). Fuente: EPHC.	
	6.3. Proporción de jóvenes (de 15 a 24 años) que no estudian, no tienen empleo ni reciben capacitación*. Unidad: %. Valor LB (año): 10,4 (2022). Fuente: EPHC. *Incluyendo capacitación formal a través del voluntariado.	
	6.4. Ingreso medio por hora (habituales trabajadas) en la ocupación principal de la población de 15 y más años de edad Brecha salarial entre hombres y mujeres en Gs corrientes, de la población de 15 y más años de edad. Unidad: Razón/Proporción. Valor LB (año): 8,8 (2022). Fuente: EPHC.	
	6.5. Proporción de mujeres en cargos directivos. Unidad: %. Valor LB (año): 37,37 (2022). Fuente: EPHC.	

Fortalecimiento institucional

El Estado tiene una capacidad limitada de identificación y respuesta de las necesidades de la población, en especial de aquellos grupos que se encuentran en situación de vulnerabilidad		
Meta o prioridad nacional Estrategia 3.4 Sostenibilidad del hábitat global Estrategia 4.1 Derechos Humanos, Justicia, Defensa y Seguridad Estrategia 4.2 Modernización de la Administración Pública		
Resultados	Indicadores	Socios
7. Al 2029, el Estado paraguayo habrá fortalecido sus capacidades de planificación y gestión pública íntegra, eficiente, eficaz y participativa, incluyendo el acceso a la justicia y a la seguridad multidimensional*, en un contexto de Estado de Derecho, Democracia y protección de los Derechos Humanos.	7.1. Porcentaje de ejecución del PGN en proporción al presupuesto aprobado originalmente. Unidad: %. Valor LB (año): 65,3 (2021). Fuente: SIAF/MEF.	Gobiernos nacionales y subnacionales: MRE, MDS, MEF, MAG, MIC, MOPC, MSPBS, MEC, MITIC, MTESS, MINNA, MINMUJER, MI, MJ, SEN, SENADIS, SNC, INDI, IPS, DNCP, DNIT, DNM, CONACYT, CONARE, UGPR, CSJ, TSJE, CGR, DP, DdP, MP, MNP, Gobernaciones, Municipalidades Potenciales socios: sociedad civil, organizaciones comunitarias y de voluntariado, sectores académico/científico y privado, socios de cooperación ONU: ACNUDH, ACNUR, FAO, OIM, ONU Mujeres, ONUSIDA, OPS/OMS, PNUD, UNFPA, UNESCO, UNICEF, UNODC, UNOPS
	7.2. Posición en el ranking de percepción de corrupción. Unidad: Rango 1-180. Valor LB (año): 136 (2023). Fuente: Transparencia internacional.	
	7.3. Número de víctimas de homicidios dolosos por cada 100.000 habitantes. Unidad: Por 100.000. Valor LB (año): 7,1 (2021). Fuente: MDI.	
	7.4. Proporción de personas privadas de libertad que aún no han sido condenadas con respecto a la población carcelaria total, desglosada por sexo, población indígena y población con discapacidad. Unidad: %. Valor LB (año): 73,4 (2020). Fuente: MJ.	
	7.5. Porcentaje de recomendaciones internacionales de derechos humanos vigentes con seguimiento en el SIMORE PLUS, desagregado por Mecanismo. Unidad: %. Valor LB (año): (2022). Fuente: SIMORE PLUS.	
8. Al 2029, el Sistema Estadístico Nacional habrá fortalecido su capacidad para la recolección, análisis, uso, interoperabilidad mediante el sistema de intercambio de información y difusión de datos desagregados por características sociodemográficas clave (sexo, edad, nivel socioeconómico, área de residencia, condición de discapacidad, idioma, raza y pertenencia étnica estatus migratorio, etc.) a nivel nacional, departamental y distrital.	8.1. Índice de Capacidad Estadística del Banco Mundial. Unidad: Rango 0-100. Valor LB (año): 65,6 (2020). Fuente: Banco Mundial.	Gobiernos nacionales y subnacionales: MRE, MEF, MITIC, MEC, MSPBS, MDS, MINMUJER, MI, MJ SEN, SENADIS, SNJ, INE, INFONA, UGPR, UTGS, DNM, CONACYT, TSJE Potenciales socios: sociedad civil, organizaciones comunitarias y de voluntariado, sectores académico/científico y privado, socios de cooperación ONU: ACNUDH, ACNUR, FAO, OIM, ONU Mujeres, ONUSIDA, OPS/OMS, PNUD, UNFPA, UNESCO, UNICEF, UNOPS
	8.2. Cantidad de Registros conectados al Sistema de Intercambio de Información (SII). Unidad: Cantidad absoluta. Valor LB (año): [determinar con MITIC]. Fuente: MITIC.	
	8.3. Condición de disponibilidad de información estadística de la población según variables de estratificación clave (sexo, edad, nivel socioeconómico, área de residencia, condición de discapacidad, idioma, condición indígena, condición de afrodescendiente, estatus migratorio), con no más de dos años de antigüedad. Unidad: %. Valor LB (año): 77,77 (2023). Fuente: INE.	

Anexo 2. Anexo jurídico

Marco de Cooperación para el Desarrollo 2025 – 2029 entre la República del Paraguay y la Organización de las Naciones Unidas

Anexo jurídico

Considerando que la República del Paraguay ha suscrito con las Naciones Unidas, incluidas sus Agencias, Fondos, Programas y otros órganos subsidiarios, así como con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (“organizaciones del sistema de las Naciones Unidas”) los documentos que se enumeran a continuación, que se aplican a sus actividades programáticas en Paraguay (“acuerdos de las Naciones Unidas”) con arreglo al Marco de Cooperación para el Desarrollo de las Naciones Unidas (“Marco de Cooperación”);

Teniendo en cuenta que los acuerdos de las Naciones Unidas, junto con la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas, del 13 de febrero de 1946, ratificada por el Gobierno del Paraguay por Ley N° 146 de 2 de septiembre de 1952, y la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de los Organismos Especializados, del 21 de noviembre de 1947, ratificada por el Gobierno del Paraguay por Ley N° 2625, de 5 de agosto de 2005, según corresponda, constituyen la base jurídica principal que rige la relación entre el Gobierno y cada organización del sistema de las Naciones Unidas, con miras a apoyar al país en el cumplimiento del Marco de Cooperación, los cuales no son exhaustivos, y se entienden sin perjuicio de cualquier otro instrumento jurídico que el gobierno pueda celebrar, incluidos los acuerdos adicionales con las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, relativos a sus actividades en el país, a saber:

1. **Con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)**, el Acuerdo de Asistencia Técnica entre la República del Paraguay y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) un acuerdo básico que rige la asistencia del PNUD al país, firmado por el Gobierno y el PNUD (“Acuerdo Básico Estándar de Asistencia” o “ABEA” con fecha 10 de octubre de 1977 y ratificado por Ley N.º 686, del 7 de junio de 1978. El presente Marco de Cooperación, junto con un plan de trabajo conjunto del grupo de resultados, en el que se especifican las actividades programáticas del PNUD en cumplimiento del presente Marco de Cooperación (que formará parte de este y se incluye como referencia), constituyen en conjunto el “documento del proyecto”, tal como se menciona en el ABEA. El asociado en la ejecución y el PNUD firmarán un acuerdo de proyecto en el que figurarán las disposiciones específicas para cada proyecto, de conformidad con el documento del proyecto pertinente. -
2. **Con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)**, el Acuerdo de Asistencia Técnica entre la República del Paraguay y el Programa

de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) con fecha 10 de octubre de 1977 y ratificado por Ley N.º 686, de 7 de junio de 1978, se ha venido aplicando mutatis mutandis a las actividades y al personal del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). El UNFPA y la República del Paraguay celebraron un acuerdo específico mediante el intercambio de notas del 18 de agosto y el 14 de octubre de 2020 (el “Acuerdo Básico del UNFPA”), el cual confirma, sujeto a procedimientos legales pertinentes, la aplicación del Acuerdo sobre Asistencia Técnica celebrado entre la República del Paraguay y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

3. **Con la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI)**, el Acuerdo de Asistencia Técnica entre la República del Paraguay y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) con fecha 10 de octubre de 1977 y ratificado por Ley N.º 686, de 7 de junio de 1978. Se aplica mutatis mutandis a los proyectos y programas de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) en Paraguay.
4. **Con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)**, el Acuerdo de Asistencia entre la República del Paraguay y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), con fecha 10 de octubre de 1977 y ratificado por Ley N.º 686, de 7 de junio de 1978. Se aplica mutatis mutandis a los proyectos y programas con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en Paraguay.
5. **Con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)**, el Acuerdo Básico de Cooperación entre el Gobierno de la República del Paraguay y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), por Ley N.º 559 del 27 de abril de 1995.
6. **Con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)**, el Memorando de Entendimiento entre el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Comisión Nacional de Refugiados (CONARE), del 20 de noviembre de 2013.
7. **Con la Organización Internacional del Trabajo (OIT)**, La Convención sobre los Privilegios e Inmunidades de los Organismos Especializados y sus Anexos, aprobada por Ley N.º 2625, del 5 de agosto de 2005.

8. Con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), un Acuerdo para el establecimiento de la Representación de la FAO en Paraguay celebrado entre el Gobierno y la FAO en Roma con fecha 18 de marzo de 2002 y en Asunción el 10 de mayo de 2002, aprobado por Ley 3410 del 4 de diciembre de 2007.

9. Con la Organización Panamericana de la Salud (OPS), un Convenio Básico entre el Gobierno de la República del Paraguay y la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud sobre Relaciones Institucionales y Privilegios e Inmunidades, suscrito el 28 de agosto de 1984, aprobado por Ley N.º 1138 del 20 de septiembre de 1985. **Con la Organización Mundial de la Salud (OMS)**, un Convenio Básico entre el Gobierno del Paraguay y la Organización Mundial de la Salud para la Prestación de Ayuda Técnica, suscrito el 15 de mayo de 1951. La OPS, firma y participa en el presente Marco de Cooperación, exclusivamente en su capacidad como la Oficina Regional para las Américas de la OMS.

10. Con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) el Acuerdo entre el Gobierno de la República del Paraguay y el Comité Intergubernamental para las Migraciones sobre Privilegios e Inmunidades de esta organización celebrado entre el Gobierno y la OIM en fecha 28 de agosto de 1986 y ratificado por la Ley N.º 1328 de 5 de octubre de 1988.

11. Con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), una Declaración Conjunta del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Ministro de Asuntos Exteriores de la República del Paraguay sobre cooperación técnica en la pro-

moción y protección de los Derechos Humanos en la República del Paraguay, suscrito en Ginebra el 19 de marzo de 2003.

12. Con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), convenios de financiación para el Proyecto de Mejoramiento de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena en Departamentos de la Región Oriental del Paraguay (PROMAFI) y para el Proyecto de Mejoramiento de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena en Cadenas de Valor en la Región Oriental Fase II (PPI Fase ii), aprobados por Ley N.º 6215 y Ley N.º 6216, del 31 de octubre de 2018.

13. Con la Organización Meteorológica Mundial (OMM), un Acuerdo entre el Gobierno de la República del Paraguay y la Organización Meteorológica Mundial (OMM) sobre la Situación Jurídica y el Funcionamiento de la Oficina Regional para las Américas de la Organización Meteorológica Mundial en la República del Paraguay, celebrado el 5 de diciembre de 1983 y aprobado por Ley N.º 1075 de 20 de septiembre de 1984.

14. Con la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres), un Acuerdo por Notas Reversales para el funcionamiento de una oficina en Paraguay, ratificado por Ley N.º 5753 del 22 de noviembre de 2016.

15. Con el Programa Conjunto de las Naciones Unidas para el VIH/Sida (ONUSIDA), la comunicación de delegación de autoridad dirigida al Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay por la Directora Regional para Latinoamérica y el Caribe RSTLAC/22/2024 del 13 de agosto de 2024.

16. Con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), un Acuerdo de Sede y de Cooperación entre el Gobierno de la República del Paraguay y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), celebrado en París el 9 de julio de 1998 y en Asunción el 5 de agosto de 1998, ratificado por Ley N.º 1427 del 19 de mayo de 1999.



17. Con la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), un Acuerdo por Notas Reversales celebrado en Panamá el 2 de junio de 2010 y en Asunción el 30 de junio de 2010, y ratificado por Ley N.º 4421, del 14 de septiembre de 2011.

- A. Con respecto a todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: La asistencia al Gobierno se facilitará y se recibirá de conformidad con las resoluciones, decisiones, normas y procedimientos pertinentes y aplicables de cada estructura gubernamental y de la organización del sistema de las Naciones Unidas.
- B. Sin perjuicio de lo anterior, el Gobierno deberá:
1. aplicar a cada Agencia, Fondo, Programa u Organización del sistema de las Naciones Unidas y a sus bienes, fondos, activos, funcionarios y expertos en misión las disposiciones de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas y/o de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de los Organismos Especializados.
 2. conceder a cada Agencia, Fondo, Programa u Organización del sistema de las Naciones Unidas, sus funcionarios y expertos en misión los privilegios, inmunidades y facilidades establecidos en el acuerdo de las Naciones Unidas aplicable a dicha Organización.
- C. Sin perjuicio de estos acuerdos, el Gobierno paraguayo aplicará las disposiciones correspondientes de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas (en adelante, la “Convención General”), ratificada por Paraguay por Ley N.º 146, de 2 de septiembre de 1952 o de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de los Organismos Especializados (en adelante, la “Convención de Organismos Especializados”), ratificada por Paraguay por Ley N.º 2625, de 5 de agosto de 2005, a los bienes, fondos y activos de los organismos y a sus funcionarios y expertos en misión.
- D. Los privilegios, inmunidades y facilidades que se concedan a una organización del sistema de las Naciones Unidas en virtud del Marco de Cooperación no serán menos favorables que los concedidos por el Gobierno a cualquier otra organización del sistema de las Naciones Unidas signataria del Marco de Cooperación.
- E. Sin perjuicio de los Acuerdos de las Naciones Unidas, el Gobierno asistirá a las Organizaciones del Sistema de las Naciones Unidas en tramitar las reclamaciones que puedan ser traídas por terceras partes contra cualquier

ra de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y sus funcionarios, expertos en misión u otras personas que presten servicios, bajo el Marco de Cooperación, salvo cuando esté acordado por el Gobierno y la respectiva Organización(es) del sistema de las Naciones Unidas que dichas reclamaciones derivan de una negligencia grave o de una mala conducta de dicha Organización(es) del sistema de las Naciones Unidas o de sus funcionarios, expertos en misión o de las personas que prestan servicios.

- F. Nada de lo dispuesto en el presente Marco de Cooperación o relacionado con él se considerará:
1. una renuncia, expresa o implícita, a los privilegios e inmunidades de ninguna organización del sistema de las Naciones Unidas; o
 2. la aceptación por ninguna organización del sistema de las Naciones Unidas de la jurisdicción de los tribunales de cualquier país sobre los litigios derivados del presente Marco de Cooperación ya sea en virtud de la Convención General o de la Convención de los Organismos Especializados, los acuerdos de las Naciones Unidas, y ninguna disposición del presente Marco de Cooperación se interpretará o aplicará de un modo o en una medida incompatible con dichos privilegios e inmunidades.

Anexo 3. Nota del Director de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y Director Regional de la Organización Mundial de la Salud para su Oficina Regional para las Américas (OMS).

Ref.: LEG/L/xxx/24

17 de diciembre de 2024

Señor Ministro de Relaciones Exteriores; y

Señor Coordinador Residente de las Naciones Unidas en la República de Paraguay,

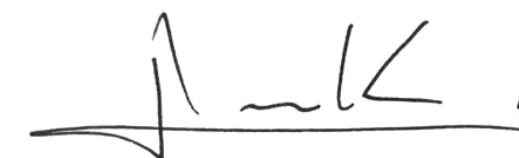
En mi condición de director de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y director Regional de la Organización Mundial de la Salud para las Américas (OMS), he delegado autoridad a nuestro Representante en la República de Paraguay para suscribir el Marco de Cooperación para el Desarrollo Sostenible 2025 – 2029 entre la República de Paraguay y la Organización de las Naciones Unidas (Marco de Cooperación), sujeto a lo siguiente:

- Atendiendo a la doble personalidad jurídica de la OPS, como agencia del Sistema Interamericano y como agencia especializada del Sistema de las Naciones Unidas (SNU), la OPS continuará prestando cooperación técnica directa a la República de Paraguay, preservando su independencia como organismo Interamericano, mientras participa en el equipo de Naciones Unidas a nivel país (UNCT).
- En consonancia con su mandato y condición independiente del SNU, la OPS colabora con los gobiernos nacionales sobre la base de planes de trabajo bienales y presupuestos elaborados y acordados conjuntamente, los cuales son los principales instrumentos de rendición de cuentas entre la OPS y sus Estados Miembros y la base de los esfuerzos de movilización de recursos financieros y humanos de la OPS. Aproximadamente el setenta (70%) de la cooperación técnica en salud de la OPS en la Región de las Américas es financiada por el propio sistema de cuotas de la OPS y contribuciones voluntarias, como agencia interamericana. El restante treinta (30%) de las actividades de la OPS es financiado por la OMS.
- Si bien las actividades de la OPS no están sujetas al Marco de Cooperación ni a sus requisitos de recursos financieros, incluida la presentación de informes, la OPS comparte voluntariamente información para todas las actividades (OPS y OMS) de los planes de trabajo y presupuestos bienales de la OPS que están alineados con el Marco de Cooperación con la anotación expresa de que esta información corresponde a la cartera

completa de actividades de cooperación técnica de la OPS en el país, a la que la OMS aporta aproximadamente el treinta (30%) de la financiación. También se incluyen las actividades que son parte de programas conjuntos, en la cual la OPS participa como Oficina Regional de la OMS, y que son financiadas con fondos verticales de las Naciones Unidas y alineadas con el Marco de Cooperación.

- La firma y participación de la OPS en el Marco de Cooperación (incluidos sus Anexos) no constituye delegación de autoridad al Coordinador Residente, ni el reconocimiento de compromisos financieros u obligaciones con el SNU por parte de la OPS como agencia del Sistema Interamericano.
- En su capacidad exclusiva como Oficina Regional para las Américas de la OMS, la OPS sigue comprometida en participar activamente en el UNCT y en la implementación del Marco de Cooperación, con el fin de contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Al hacerlo, la OPS aplicará sus principios de cooperación técnica y se regirá por sus propios reglamentos, normas y procedimientos.

Hago propicia la ocasión para expresar a ustedes, las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.



Dr. Jarbas Barbosa da Silva Jr., Director



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI



NACIONES UNIDAS
PARAGUAY

